

COMISIÓN DE VALORACIÓN LEADER

En la sede de la Asociación (C/ Antonio Fernández Vallina, 6 de Navia) a 10 de agosto de 2017, siendo las 10:30 horas y previa convocatoria realizada al efecto, se reúne la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020. Están presentes los siguientes miembros:

- D. Antonio Barrientos González, con DNI: 11.402.545L en representación del Ayuntamiento de Boal (CIF P-3300700-F) con derecho a un voto y representando por delegación expresa al Ayuntamiento de Grandas de Salime (CIF P-3302700-D), con derecho a un voto.
- Dña. Cecilia Pérez Sánchez con DNI 71.872.221G en representación del Ayuntamiento de El Franco (CIF P-3302300-C), con derecho a un voto.
- D. Salvador Méndez Méndez, con DNI: 11.376.552Q en representación del Ayuntamiento de Coaña (CIF P-3301800-C), con derecho a un voto.
- Dña. María Cruz Fernández Pérez, con DNI 71.869.960-C en representación del Ayuntamiento de Navia (CIF P-3304100-E), con derecho a un voto, y representando por delegación expresa a la Asociación de Mujeres La Romanela (C.I.F. G33434614), con derecho a dos votos.
- Dña. Montserrat Estefanía González Suárez con DNI 45.429.935-J en representación del Ayuntamiento de Villayón (CIF P-3307700-I), con derecho a un voto.
- D. Liborio Blanco Gayn, con DNI 45.426.619 D en representación de COAG-ASTURIAS (C.I.F. G-33352469), con derecho a dos votos.
- D. Carlos Bedia García con DNI 11.333.834-D en representación de la Cofradía de Pescadores Santo Ángel de la Guarda (C.I.F. G-33026246), con derecho a dos votos.
- D. Javier Blanco Rodríguez con DNI 76.940.376-V en representación de OTEA Hostelería y Turismo de Asturias (C.I.F. G-33035304), con derecho a dos votos.
- D. Germán Campal Fernández, gerente del G.A.L. CEDER Navia-Porcía, con voz pero sin voto.

Actúa como Presidente de la Comisión de Valoración, D. José Antonio Barrientos González y como Secretario, D. Germán Campal Fernández.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Con fecha de 10 de abril de 2017, se publica en el BOPA nº 83, el extracto de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias). Concurren un total de 47 solicitudes, de las que 38 se corresponden con empresas, 2 corresponden con entidades públicas y 7 corresponde con entidades sin ánimo de lucro. Los solicitantes se relacionan en el Anexo 1 "SOLICITUDES DE AYUDA REGISTRADAS", que se acompaña a la presente acta.



4. Se hace constar, a la vista de la información remitida por la autoridad de gestión y las comprobaciones realizadas por la gerencia del G.A.L., que ninguna de las operaciones para las que se solicita ayuda con informe de elegibilidad favorable ha recibido otras ayudas incompatibles ni ha sido objeto de financiación a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (F.E.M.P.), ni figuran en el Libro Mayor de Deudores FEADER ni en el Registro Público Concursal de España.

5. Se analizan los informes emitidos por los técnicos de la gerencia del G.A.L. para 35 solicitudes de ayuda con informe de elegibilidad favorable, incluidos los informes técnico-económicos que incluyen la moderación de los costes propuestos, el análisis técnico-económico de las operaciones, una valoración y baremación motivada de las solicitudes de ayuda mediante la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y una propuesta de la cuantía de ayuda a conceder que es elevada a la presente Comisión. Se realiza una valoración de dichas solicitudes, para las que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las disponibilidades presupuestarias, ajustándose las anualidades propuestas por cada beneficiario al crédito presupuestario disponible. La puntuación resultante de la valoración se recoge en la lista ordenada de mayor a mayor prioridad por cada línea presupuestaria que se adjunta como Anexo II "VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA" que se acompaña al presente acta y que está formada por:

- Empresas privadas: 30 solicitudes
- Entidades Locales: 2 solicitudes
- Entidades sin ánimo de lucro: 3 solicitudes

En el caso de las Empresas Privadas (Código de la partida presupuestaria 19.03.711B.773055), se aplican los siguientes criterios de desempate para ordenar las solicitudes de ayuda que obtienen igual puntuación:

- Para las 2 solicitudes que han empatado a 69 puntos, se aplica el primer criterio de desempate: solicitud realizada por mujer empresaria individual.
- Para las 4 solicitudes que han empatado a 67 puntos, se aplica el primer criterio complementario: solicitud realizada por mujer empresaria individual, que cumplen 2 de las solicitudes, para las cuáles se aplica el segundo criterio de desempate: solicitud realizada por desempleado/a en el momento de la solicitud. Para las otras dos solicitudes no aplica el segundo criterio, por lo que se aplica el tercer criterio de desempate: solicitud realizada por menor de 40 años en el momento de la solicitud de ayuda.
- Para las 2 solicitudes que han empatado a 64 puntos, se aplica el primer criterio de desempate: solicitud realizada por mujer como empresaria individual.
- Para las 3 solicitudes que han empatado a 62 puntos, se aplica el primer criterio complementario: solicitud realizada por mujer como empresaria individual, que cumplen 2 de las solicitudes, para las cuáles se aplica el segundo criterio de desempate: solicitud realizada por desempleado/a en el momento de la solicitud.
- Para las 2 solicitudes que han empatado a 60 puntos, se aplica el primer criterio de desempate: solicitud realizada por mujer como empresaria individual.
- Para las 2 solicitudes que han empatado a 55 puntos, se aplica el primer criterio de desempate: solicitud realizada por mujer como empresaria individual.
- Para las 3 solicitudes que han empatado a 54 puntos, se aplica el primer criterio complementario: solicitud realizada por mujer como empresaria individual, que cumplen 2 de las solicitudes, para los cuáles se aplica el segundo criterio de desempate: solicitud realizada por personas desempleadas en el momento de la solicitud que también cumplen ambos, por lo que se aplica el tercer criterio de desempate: solicitud realizada por menor de 40 años.

- Para las 2 solicitudes que han empatado a 52 puntos, se aplica el primer criterio de desempate: solicitud realizada por mujer como empresaria individual.

En resumen, los criterios de desempate han sido:

Puntuación	Nº Expediente	Solicitante	Cumplimiento de criterio de desempate				
			PRIMERO: Mujer empresaria individual	SEGUNDO: Desempleado/a en el momento de la solicitud	TERCERO: Menor de 40 años	CUARTO: Empresa de trabajo asociado	QUINTO: Sociedad con mayoría participación mujeres
69 puntos	2017.1.08.042.A.026	Mónica Hernández Sánchez	Si				
	2017.1.08.064.A.049	Hotel la Sobresia C.B.	No				
67 puntos	2017.1.08.064.A.061	Silvia Fernández Santiago	Si	Si			
	2017.1.08.064.A.045	María José del Amparo García Martínez	Si	No			
	2017.1.08.064.A.038	Hugo Yrizaro Fernández	No	No	Si		
	2017.1.08.064.A.037	Karting Astumendez S.L.	No	No	No		
64 puntos	2017.1.08.062.A.019	Mencia Josefa López Becerra de Solé de Casanova	Si				
	2017.1.08.064.A.040	Hijos de Vidal Beula S.L.	No				
62 puntos	2017.1.08.062.A.027	Mónica Fernández Sánchez	Si	Si			
	2017.1.08.064.A.058	María Cruz Fernández Pérez	Si	No			
	2017.1.08.064.A.048	Rodrigo López Orea	No				
	2017.1.08.064.A.059	María Victoria Blanco Méndez	Si				
60 puntos	2017.1.08.064.A.036	Hotel Blanco S.L.	No				
	2017.1.08.062.A.073	María Mesa Gayol	Si				
55 puntos	2017.1.08.064.A.064	Daniel Iglesias Baltar	No				
	2017.1.08.062.A.043	Fátima Camota García	Si	Si	Si		
	2017.1.08.062.A.053	Paula Castro García	Si	Si	No		
	2017.1.08.064.A.033	José Ramón Díaz Fernández	No				
52 puntos	2017.1.08.062.A.024	María Fernández Blanco	Si				
	2017.1.08.062.A.030	Aurélien García Fernández	No				

En el caso de las Entidades in ánimo de lucro (Código de la partida presupuestaria 19.03.711B.783003) se aplican los siguientes criterios de desempate para ordenar las solicitudes de ayuda que obtienen igual puntuación:

- Para las 2 solicitudes que han empatado a 100 puntos, no aplica ni el primer ni el segundo criterio de desempate, aplicándose el tercer criterio: solicitud realizada por una fundación.



Puntuación	Nº Expediente	Solicitante	Cumplimiento de criterio de desempate		
			PRIMERO: Entidad declarada de utilidad pública	SEGUNDO: Entidad registrada como asociación de mujeres	TERCERO: Fundación
100 puntos	2017.1.08.075.C.052	Fundación Parque Histórico del Navia	No	No	SI
	2017.1.08.075.C.062	Asociación de empresarios de Navia	No	No	

6. Se eleva a la Junta Directiva propuesta de resolución de aprobación de 23 solicitudes de ayuda de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico económicos emitidos por la gerencia, que son las relacionadas por cada partida presupuestaria en el Anexo III "SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE" que acompaña a la presente acta y está formada por:

- Empresas privadas: 18 solicitudes (8 de ellas con aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria disponible en alguna de las anualidades)
- Entidades locales: 2 solicitudes
- Entidades sin ánimo de lucro: 3 solicitudes

El resumen de las solicitudes con propuesta de resolución favorable es:

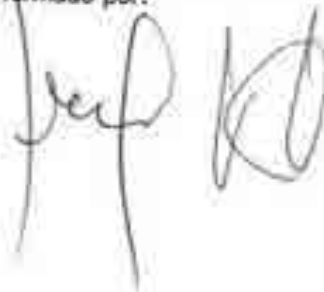
Partida presupuestaria	Presupuesto disponible	Nº de solicitudes con propuesta favorable	Inversión auxiliable	Ayuda propuesta
Empresas privadas	567.751,92	18	2.029.541,98	567.751,92
Entidades Locales	227.356,58	2	266.416,24	227.356,58
Entidades sin ánimo de lucro	110.493,35	3	28.979,50	28.979,50
Total	905.601,85	23	2.324.937,72	824.088,00

7. Agotado el crédito disponible, se propone una lista complementaria de solicitudes de ayudas ordenada con criterios de prioridad que, en el caso de que por renunciadas o sobrantes se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria correspondiente, podrán incorporarse a la lista de ayudas con resolución favorable de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico económicos emitidos por la gerencia. La lista complementaria es la se detalla en el Anexo IV "LISTA COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES" que acompaña al presente acta y está formada por:

- Empresas privadas: 20 solicitudes (8 de ellas con aprobación parcial)

8. Se estudian los expedientes con informe de elegibilidad negativo y se eleva a la Junta Directiva propuesta de resolución desfavorable de las 3 solicitudes, relacionadas por cada partida presupuestaria en el Anexo V "SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE", por los motivos en él señalados, estando formada por:

- Empresas privadas: 2 solicitudes
- Entidades sin ánimo de lucro: 1 solicitud



9. El resto de expedientes han renunciado expresamente a su solicitud de ayuda o no han subsanado los defectos y/o no presentar la documentación que debe de acompañar a la solicitud de ayuda en los plazos previstos. Se eleva a la Junta Directiva propuesta de declarar desistidas las 9 solicitudes relacionadas por cada partida presupuestaria en el Anexo VI "SOLICITUDES DE AYUDA DESISTIDAS", por los motivos en él señalados, estando formado por:
- Empresas privadas: 6 solicitudes
 - Entidades sin ánimo de lucro: 3 solicitudes
10. Se hace constar que los acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión relacionados en el encabezamiento, teniendo en cuenta que en el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta de resolución de las solicitudes se han inhibido, no participando en la toma de decisiones:
- La representante del Ayuntamiento de El Franco en relación con los expedientes 2017.1.08.074.B.026, 2017.1.08.076.C.050; 2017.1.08.076.C.051 y 2017.1.08.075.C.052.
 - Los representantes de los Ayuntamientos de Villayón, Navia, Boal y Coaña, Grandes de Saline y Asociación de Mujeres la Romanea en relación con los expedientes 2017.1.08.076.C.050; 2017.1.08.076.C.051 y 2017.1.08.075.C.052.
 - El representante del Ayuntamiento de Coaña, en relación con el expediente 2017.1.08.064.A.059.
 - El representante de la asociación OTEA - Hostelería y turismo en Asturias, en relación con los expedientes 2017.1.08.064.A.036 y 2017.1.08.075.C.062.

Se firma la presente Acta en Navia, siendo las 11:45 horas del 10 de agosto de 2017.

VO BO

EL PRESIDENTE

José Antonio Barrientos González

EL SECRETARIO

Germán Campal Fernández

EMPRESAS PRIVADAS

ENTIDADES LOCALES

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Handwritten signature: *[Signature]*

ANEXO II: VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA
(Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

EMPRESAS PRIVADAS:

Partida presupuestaria 19.03.7118.773055

Id. orden	Datos solicitud	CRITERIO	Puntuación	Justificación
1	Exp. nº: 2017.1.08.041.A.034 Submedida M04.1 (Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Ana Acevedo García N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 76043241F Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de un semáforo, vanitas metálicas y envasadora	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M04.1 del P.D.R. del Principado de Asturias, "ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas"
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	23	Es una explotación agrícola, que no es de tipo ecológico ni tiene un O.T.E. de los indicados en la convocatoria de ayudas para la prioridad 1; por tanto se enmarca como una actividad estratégica de prioridad 2.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	6	La inversión objeto de subvención es de 88.000 euros, por tanto incluida en el rango entre 50.000,01 y 100.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación posee una característica innovadora valorable: "innovación comercial"
		VALOR ANADIDIDO DE LA ACTIVIDAD	10	La actividad realiza tres procesos de la cadena de valor: producción, transformación (envasado) y distribución.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en los municipios de Coaña y El Franco que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	75 puntos	
2	Exp. nº: 2017.1.08.042.A.022 Submedida M04.2 (Ayudas a industrias Agrarias) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Antonio Piedrabuena Méndez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 11.333.821-L Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de máquina para fábrica de piensos Piedrabuena	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	23	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M04.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a industrias agrarias.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	23	Se trata de una inversión que supone la modernización de actividad de elaboración de piensos compuestos (epígrafe IAC 422.3). Según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 2 (otras industrias agroalimentarias no incluidas en la prioridad 1)
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	6	La operación supone una inversión subvencionable de 54.600 euros. Se sitúa en el rango entre 50.001 y 100.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La única innovación valorable es la idoneidad territorial, al ser la única actividad similar que existe, no solo en la población (Mudela) sino en el municipio (El Franco).
		VALOR ANADIDIDO DE LA ACTIVIDAD	10	La actividad realiza tres procesos de la cadena de valor: transformación, comercialización y distribuye el producto.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Mudela, en El Franco, que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	73	
3	Exp. nº: 2017.1.08.041.A.046 Submedida M04.1 (Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Mª Begoña García Prieto	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M04.1 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	23	Se trata de una actividad de plantación de robles, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de las actividades estratégicas de prioridad 2
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	3	La operación supone una inversión subvencionable de 42.314,05 euros. La puntuación en el criterio de intensidad de la inversión es de 3 puntos
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La inversión no reviste características innovadoras valorables
		Total	46	

Nº orden	Datos solicitante	CRITERIO	Ptos	Justificación
	N.I.F./C.I.F. del solicitante: T0930103K Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de tractor para plantación de "fabas"	VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	10	La actividad realiza tres procesos de la cadena de valor: producción de productos, comercialización y distribución.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Anleo, municipio de Navia que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	71	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No procede aplicación de criterios de desempate	
4	Exp. nº: 2017.1.08.042.A.028 Submedida M04.2 (Ayudas a Industrias Agrarias) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Mónica Fernández Sánchez N.I.F./C.I.F. del solicitante: 45433042P Operación para la que solicita ayuda: Instalación de fábrica de cerámica artesanal	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	23	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M04.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a Industrias Agrarias.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	25	Se trata de una industria agroalimentaria de nueva creación, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 1.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación supone una inversión subvencionable de 19.745,61 euros. La puntuación en el criterio de intensidad de la inversión es de 0 puntos.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación tiene dos características innovadoras valorables: "innovación comercial", al estar justificada su presencia en Internet y las redes sociales o "idoneidad territorial" actividad única en la población de Anleo (Navia).
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: transforma y distribuye el producto.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Anleo, municipio de Navia que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	69	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	Solicitud evaluada por una mujer como empresaria individual, desempleada a fecha de solicitud (criterios 1 y 2)	
5	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.049 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Hotel La Sobresilla, S.R. N.I.F./C.I.F. del solicitante: E74421878 Operación para la que solicita ayuda: Rehabilitación de edificio para uso como hotel rural de 3 estrellas en Solana	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad turística, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	La inversión subvencionable es superior a 200.000,00 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación es valorable con dos características innovadoras valorables: la inversión contiene instalaciones de utilización de energías renovables y supone la rehabilitación de un edificio de más de 10 años.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	Se valora la realización de dos procesos de la cadena de valor: la prestación de servicios y la comercialización (página web con plataforma de reservas multilingüe).
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en una población del municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	69	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No se trata de solicitud realizada por mujer como empresaria individual, ni persona desempleada, ni persona menor de 40 años, ni empresa de trabajo asociado, ni sociedad con participación mayoritaria de mujeres, sino de resto de personas físicas o jurídicas, por lo que no cumple los criterios de desempate 1 a 5	
6	2017.1.08.064.A.061 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, "Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas".
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad de alojamiento en la modalidad de apartamentos rurales, de tres llaves, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	6	La inversión objeto de subvención es de 92.799,58 euros, por tanto incluida en el rango entre 50.000,01 y 100.000

Nº orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos	Justificación
	beneficiario: Silvia Fernández Santiago N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45 434 154 - 1 Operación para la que solicita ayuda: Apartamentos rurales sostenibles en Barayo	GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	5	La operación posee tres características innovadoras valorables: incorporación de energías renovables, rehabilitación de un inmueble de más de 10 años e innovación comercial (web con menú de huestada)
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: prestación y comercialización del servicio (comercialización de reservas en web propia)
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en localidad de Barayo en Navia que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	67	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada por una mujer como empresaria individual, desempleada a fecha de solicitud (criterios 1 y 2)
7	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.045 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María José del Amparo García Martínez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45425558Y Operación para la que solicita ayuda: Ampliación de centro de atención a personas mayores en Arancedo-El Franco	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	23	Se trata de una actividad relacionada con los servicios sociales y asistenciales, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 2
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	La inversión subvencionable es superior a 200.000,00 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación tiene una característica innovadora valorable: La operación supone una inversión en la única actividad que existe en la localidad de Arancedo (El Franco) con el epígrafe 901 (Servicios Asist. Residenciales)
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	Se valora la realización de un proceso en la cadena de valor: la prestación de servicios
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en una población del municipio de El Franco que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	67	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada por una mujer
8	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.038 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Hugo Vinjoly Fernández N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 76 944 649 - N Operación para la que solicita ayuda: Creación de apartamentos rurales en Rapalcuerto	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad de alojamiento en la modalidad de apartamentos rurales, de tres llaves, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	La inversión objeto de subvención es de 423.207,61 euros, por tanto incluye en el rango superior a 200.000 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación posee una característica innovadora valorable: incorporación de energías renovables (solar y térmica)
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: prestación de servicios y comercialización como gestor de reservas propia
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Rapalcuerto en Tapia de Casanueva, que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	67	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada exclusivamente por una persona menor de 40 años (criterio 3)
9	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.007 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO	18	Se trata de una actividad de instalación deportiva de circuito

Nº orden	Datos solicitante	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: KARTING ASTURMENDEZ R.I N.I.F. /C.I.F. del solicitante: B-74176751 Operación para la que solicita ayuda: Modernización de kartódromo en Tapia de Casariego	COMARCAL		de kart, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de las actividades estratégicas de prioridad 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	8	La operación supone una inversión subvencionable de 118.236,00 euros. La puntuación en el criterio de intensidad de la inversión es de 8 puntos (entre 100.001 y 200.000 €)
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La inversión reviste dos características innovadoras valorables: idoneidad territorial y reducción de emisiones contaminantes, por incorporación de motores Honda (acreditado según ficha técnica).
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: prestación de servicios y comercialización de productos
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Salero, municipio de Tapia que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	67	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		No se trata de solicitud realizada por mujer como empresaria individual, ni persona desempleada, ni persona menor de 40 años, ni empresa de trabajo asociado, ni sociedad con participación mayoritaria de mujeres, sino de resto de personas físicas o jurídicas, por lo que no cumple los criterios de desempate 1 a 5
10	Exp. nº: 2017_1.08.062.A.019 Submedida: M06.2 (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Merca Josefa López Becerra de Soto de Casanova N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 63005842L Operación para la que solicita ayuda: REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN BOAL	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	10	Se trata de una actividad turística, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no tiene incluida ninguna inversión subvencionable
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no posee características innovadoras valorables
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios
		GRADO DE RURALIDAD	25	La operación se ubica en el municipio de Boal que se corresponde con una zona de ruralidad alta definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	64	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer como empresaria individual (autónoma), por una persona menor de 40 años y por una persona desempleada
11	Exp. nº: 2017_1.08.064.A.042 Submedida: M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: HUOS DE VIDAL REDA S.L N.I.F. /C.I.F. del solicitante: B-33020082 Operación para la que solicita ayuda: Equipo posicionador canteedora	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	23	Se trata de una industria de transformación de la madera que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de las actividades estratégicas de prioridad 2
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación supone una inversión subvencionable de 17.209,00 euros. La puntuación en el criterio de intensidad de la inversión es de 0 puntos
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación tiene como características innovadoras valorables la incorporación de nuevas tecnologías para la digitalización de los procesos productivos y la idoneidad territorial (se trata de la única actividad que existe en la población en la que se ubica)
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: transformación, y distribuye el producto
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de La Gerzosa,

Nº orden	Datos solicitante	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	automática Canco			municipio de El Franco que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	64	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada por una sociedad con mayoría de participación de mujeres (criterio 5)
12	Exp. nº: 2017.1.08.062.A.022 Submedida: M06.2. (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Mónica Fernández Sánchez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45.433.242-Y Operación para la que solicita ayuda: Autoempleo para fabricación de cerveza artesanal	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	25	Se trata de una industria agroalimentaria de nueva creación, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 1.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva vinculada ninguna inversión subvencionable
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación tiene una característica innovadora valorable: "idoneidad territorial, al ser la única actividad similar que exista en la entidad de población de Andés.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: transformación y distribución.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en el municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	62	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer como empresaria individual (autónoma), y por ser persona desempleada
13	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.058 Submedida: M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María Cruz Fernández Pérez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45.434.894-G Operación para la que solicita ayuda: Creación de apartamentos rurales en Bérzana (Villapreda)	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	15	Se trata de una actividad turística, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	La inversión subvencionable es superior a 200.000,00 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación posee una característica innovadora valorable: la inversión en energías renovables estufas de pellets.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	Se valorará la realización de 1 proceso de la cadena de valor: la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en una población del municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	62	
		CRITERIOS DE DESEMPATE		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer
14	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.048 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Rodrigo López Orta N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45.425.491-P	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Es una actividad turística de alojamiento, distinta de albergue de peregrinos; por tanto se enmarca como una actividad estratégica de prioridad 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	3	La inversión objeto de subvención es de 44.383,74 euros, por tanto incluida en el rango entre 25.001 y 50.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación posee dos características innovadoras valorables: "innovación comercial" ya que comercializa online incluyendo la operación la elaboración de web para comercio electrónico) y la rehabilitación de edificios de más de 50 años.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	6	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: prestación de servicios y comercialización
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en Matarra que se corresponde con

Nº orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos	Justificación
	Operación para la que solicita ayuda: Reforma de casa de aldea de dos trisuelos para hotel rural de tres estrellas			una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	62	
		CRITERIOS DE DESEMPATE	No cumple ninguno de los criterios fijados para el desempate	
15	Exp. nº: 2017.1.08.041.A.041 Submedida M04.1 (Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Antonio Mazona Suárez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 76.944.259 - J Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de maquinaria para explotación de fabas	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	25	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 04.1 del P.D.R. del Principado de Asturias, "ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas"
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	23	Se trata de una explotación de fabas, especialmente, considerada según los criterios de valoración y baremación para inversiones productivas en la prioridad estratégica 2
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La inversión objeto de subvención es de 8.016,56 euros, situándose en el intervalo entre 3.001 y 25.000 euros. La puntuación que le corresponde en este criterio es de 0 puntos
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no posee características innovadoras valorables
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la producción
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Coaña, en municipio homónimo, que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	61	
16	Exp. nº: 2017.1.08.041.A.039 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Mª Victoria Blanco Méndez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 76.937.570V Operación para la que solicita ayuda: Creación de guardería infantil bilingüe	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, "ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas"
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad de otros servicios personales, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	6	La inversión objeto de subvención es de 72.890,81 euros, por tanto incluida en el rango entre 50.001 y 100.000 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación posee dos características innovadoras valorables: "rehabilitación de edificios de más de 10 años" e "idoneidad territorial"
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un proceso de la cadena de valor: prestación de servicios
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en Jarro-Coaña que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	60	
17	Exp. nº: 2017.1.08.041.A.035 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: HOTEL BLANCO S.L. N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 633300898 Operación para la que solicita ayuda: Mejora en innovación en hotel Blanco	ADECUACION A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad de modernización de alojamiento con servicio de restauración, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de las actividades estratégicas de prioridad 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	6	La operación supone una inversión subvencionable de 60.674,31 euros. La puntuación en el criterio de intensidad de la inversión es de 6 puntos
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La inversión reviste como características innovadoras valorables la reducción de residuos, con disminución del olor que se vierte al alcantarillado y la idoneidad territorial al ser el único spa en la localidad
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de la Colada,
		Total	60	

Nº orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
		Total	60	municipio de Navia que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		No se trata de solicitud realizada por mujer como empresaria individual, ni persona desempleada, ni persona menor de 40 años, ni empresa de trabajo asociado, ni sociedad con participación mayoritaria de mujeres, sino de resto de personas físicas o jurídicas, por lo que no cumple los criterios de desempate 1 a 5
18	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.039 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Carlos Maseda López N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 71.870.250-B Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de maquinaria para piscicultura	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	20	Se trata de una actividad de comercio minorista de productos agroalimentarios (piscicultura), que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 3
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La inversión objeto de subvención es de 9.910,22 euros. La puntuación que le corresponde en este criterio es de 0 puntos
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación tiene una característica innovadora valorable, ya que tiene como principal finalidad la mejora de la eficiencia energética
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	6	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: comercialización y distribución del producto (al sector hostelero)
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Tapia de Casariego, en municipio homónimo, que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	59	
19	Exp. nº: 2017.1.08.064.A.026 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: BELEN ANES BUSTELO N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 53518396H Operación para la que solicita ayuda: CLINICA DE FISIOTERAPIA EN TAPIA DE CASARIEGO	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	No procede aplicación La operación es elegible al enmarcarse en la submedida M06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas" (Criterio 1: Prioridad estratégica P.D.R. Asturias).
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	La operación se enmarca en la prestación de servicios sanitarios, prioridad estratégica 4 según establece la convocatoria de ayudas
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	6	La inversión subvencionable asciende a 66.033,60 euros, por lo tanto incluida en el rango entre 50.001 y 100.000 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no tiene características innovadoras valorables
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios fisioterapéuticos
		GRADO DE RURALIDAD	10	La ubicación de la clínica se localiza en la villa de Tapia de Casariego, perteneciente al municipio homónimo, por lo que se ubica en una zona de ruralidad baja
		Total	57	
20	2017.1.08.062.A.023 Submedida M06.2 (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María Mesa Gajón	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	No procede aplicación de criterios de desempate La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de un servicio veterinario especialmente considerado según los criterios de valoración y baremación para inversiones productivas en la prioridad estratégica 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva vinculada ninguna inversión subvencionable
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	Tiene una característica innovadora valorable: la idoneidad territorial ya que la operación supone la única actividad similar (residencia para animales) en la entidad de población

DOI: 10.1002/eqe.2445

Nº orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Operación para la que solicita ayuda: AUTOEMPLO PARA LABORATORIO DENTAL EN LA CARIDAD	GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la villa del municipio de El Franco que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	54	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer como empresaria individual (autónoma); por ser persona desempleada y menor de 40 años
24	Exp. nº: 2017-1.08.064-A.033 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: José Ramón Díaz Fernández N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 76 944 069-F Operación para la que solicita ayuda: Compra de arado y segadora, ampliación de servicios	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación es elegible al enmarcarse en la submedida M06.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas"
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	La operación se enmarca en la prestación de servicios a empresas agrarias, prioridad estratégica 4 según establece la convocatoria de ayudas
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	3	La inversión subvencionable asciende 33.057,88 euros, por lo tanto incluida en el rango entre 25.001 y 50.000 euros
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no ofrece características innovadoras valorables.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios
		GRADO DE RURALIDAD	10	La ubicación de la empresa se localiza en la localidad de Salara, municipio de Tapia de Casarego, por lo que se localiza en una zona de ruralidad baja.
		Total	54	
25	Exp. nº: 2017-1.08.062-A.024 Submedida: M06.2 (Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María Fernández Blanco N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 53518823P Operación para la que solicita ayuda: Librería infantil en Navia	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	15	La actividad principal consiste en comercio minorista de libros, y juguetes según los criterios de valoración y baremación para inversiones productivas en la prioridad estratégica 5
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva vinculada ninguna inversión subvencionable
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	5	La operación posee una característica innovadora valorable, la idoneidad territorial, pues se ofertan talleres de animación a la lectura infantil y talleres educativos, como actividad exclusiva en el ámbito territorial en el que se ubica.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza la comercialización de productos (juguetes y libros) y la prestación de servicios (talleres infantiles)
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Navia, que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	52	
26	Exp. nº: 2017-1.08.062-A.030 Submedida: M06.2 (Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	20	Se trata de una actividad turística, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 3 (albergue de peregrinos)
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva vinculada ninguna inversión subvencionable
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación tiene una característica innovadora revalorada valorable: "idoneidad territorial, al ser la única actividad similar que existía en la entidad de población de Navia.

Nº orden	Datos solicitud	CRITERIO	Ptos.	Justificación
	Beneficiario: Aurelio García Fernández N.I.F./C.I.F. del solicitante: 45432069P Operación para la que solicita ayuda: ALBERGUE SAN ROQUE NAVIA	VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en el municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	52	
		CRITERIOS DE DESEMPATE	Solicitud realizada exclusivamente por una persona desempleada	
27	Exp. nº: 2017.1.08.084.A.047 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Mª Victoria Pérez Méndez N.I.F./C.I.F. del solicitante: 71.884.646 H Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de equipo de ultrasonidos focalizados en estética Mary	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.4 del P.D.R del Principado de Asturias, "ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas"
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Es un centro de estética, se trata de servicios personales, por tanto se enmarca como una actividad estratégica de prioridad 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La inversión objeto de subvención es de 14.900,00 euros, por tanto incluida en el rango entre 8.000,01 y 25.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no posee características innovadoras valorativas.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un único proceso de la cadena de valor: prestación de servicios
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en el municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	51	
		CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación	
28	2017.1.08.082.A.032 Submedida: M06.2, (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Ana Vidal Suárez N.I.F./C.I.F. del solicitante: 76.942.275 F Operación para la que solicita ayuda: Creación de taller y escuela de creatividad	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.2 del P.D.R del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	La actividad principal consiste en la realización de talleres, formación no reglada, especialmente considerada según los criterios de valoración y baremación para inversiones productivas en la prioridad estratégica 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva vinculada ninguna inversión subvencionable
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación posee una característica innovadora valorativa, la idoneidad territorial, pues además de la creación propia se ofertan talleres de creación artística, como actividad exclusiva en el ámbito territorial en el que se ubica.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad supone un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en La Orba - La Caridad -, en El Franco, que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria
		Total	50	
		CRITERIOS DE DESEMPATE	Solicitud realizada por una mujer como empresaria individual, desempleada a fecha de solicitud y menor de 40 años (criterios 1.2 y 3)	
29	Exp. nº: 2017.1.08.082.A.031 Submedida: 06.2 (Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales)	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida 06.2 del P.D.R del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una iniciativa de alojamiento en la modalidad de hotel rural, incluida en las actividades estratégicas de la prioridad 4
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva vinculada ninguna inversión subvencionable

ENTIDADES LOCALES:
Partida presupuestaria 19.03.711R.763048

[illegible]

2ª	Exp. nº 2017.1.08.072.8.044			
	Submedida: M07.2 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético. Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Caseriego N.I.F. /C.I.F. del solicitante: V53070000 Operación para la que solicita ayuda: Eficiencia energética y reducción de consumo en alumbrado público	ADECUACIÓN A LA ESTRATÉGICA	18	Se trata de una operación incluida en la submedida M07.2 del PDR del Principado de Asturias (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético)
		SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación posee las siguientes características singulares valorables: Incluye procesos que suponen una mejora medioambiental (eficiencia energética)
		EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	23	La inversión auxiliar (sin IVA) asciende a la cuantía de 107.708,56 euros, por tanto incluida en el rango entre 100.001 y 125.000 euros
		GRADO DE RURALIDAD	20	La operación se ubica en varias localizaciones del concejo de Tapia de Caseriego, incluidas en zona de ruralidad baja.
		Total	86	
	CRITERIOS DE DESEMPATE	No procede aplicación		

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:
Partida presupuestaria 19.03.711B.783003

Nº orden	Denom. solicitud	CRITERIO	Pts.	Justificación
1ª	Exp. nº 2017.1.08.075.C.052			
	Submedida: M07.5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala.	ADECUACIÓN A LA ESTRATÉGICA	25	Se trata de una operación incluida en la submedida M07.5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación posee las siguientes características singulares valorables: incluye inversiones en nuevas tecnologías y tiene carácter supramunicipal, desarrollándose en dos o más municipios
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 074367412	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión auxiliar excluido el IVA asciende a la cuantía de 9.100,00 euros, por lo que se encuentra en el rango entre 5.001 y 10.000 euros
	Operación para la que solicita ayuda: Desarrollo web y apps "El Parque Histórico del Navia Interactivo"	GRADO DE RURALIDAD	25	La operación tiene carácter supramunicipal y se desarrolla en todos los municipios del Navia-Porcía. Se tiene en cuenta la ruralidad más elevada.
	Total		100	
		CRITERIOS DE DESEMPATE	Solicitud realizada por una Fundación	
2ª	Exp. nº 2017.1.08.075.C.062			
	Submedida: M07.5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala.	ADECUACIÓN A LA ESTRATÉGICA	25	Se trata de una operación incluida en la submedida M07.5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala
	Nombre y apellidos / Razón	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación posee las siguientes características singular valorables: tiene carácter supramunicipal, desarrollándose en dos o más municipios

3º	social del beneficiario: Asociación de Emprendedores de Navia	EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión auxiliar ascendiendo a la cantidad de 9.850,00 euros, por lo que se encuentra en el rango entre 6.001 y 10.000 euros
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 074204330	GRADO DE RURALIDAD	25	La operación se desarrolla en varios municipios del Parque Histórico del Navia, entre otros algunos de ruralidad alta. Se tiene en cuenta la ruralidad más elevada
	Operación para la que solicita ayuda: Vidaza promocional del territorio como destino turístico	Total	100	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No cumple ninguno de los criterios fijados para el desempeño	
	Exp.º 2017.1.08.076.C.050	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	23	Se trata de una operación incluida en la submedida M076 Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de especies invasoras.
	Submedida: M076 Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de especies invasoras.	SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación posee la siguiente característica singular valorable: Tiene carácter supramunicipal, desarrollándose en dos o más municipios
		EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión auxiliar excluido el IVA ascendiendo a la cantidad de 6.850,00 euros, por lo que se encuentra en el rango entre 6.001 y 10.000 euros
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia	GRADO DE RURALIDAD	25	La operación se desarrolla en todos los municipios del Parque Histórico del Navia. Se tiene en cuenta la ruralidad más elevada
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 074187412	Total	90	
	Operación para la que solicita ayuda: Documental "El Parque Histórico del Navia: Los primeros pobladores"	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No procede aplicación	



ANEXO III: SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE
(Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

EMERGENCIAS PRIVADAS

Partida presupuestaria 19.03.711B.773055

Nº Expediente	Beneficiario	Nº	Edad	Sexo	Intervención	Total	Asignación 2017	Asignación 2018	Asignación 2019
2017.1.08.041.A.034	Ana María Arreola García	76943241F	75	42	98.000,00	36.960,00	36.960,00	0,00	0,00
2017.1.08.042.A.022	Antonio Piedraza Méndez	11133821L	73	42	54.600,00	22.932,00	22.932,00	0,00	0,00
2017.1.08.041.A.046	María Beatriz García Prieto	76538103K	71	42	12.314,05	17.771,90	17.771,90	0,00	0,00
2017.1.08.042.A.028	Mónica Fernández Sánchez	45433347P	69	39	19.745,61	7.700,79	7.700,79	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.049	Hotel la Sobriedad C.A.	E7442167B	69	39	511.147,49	199.347,52	199.347,52	116.572,15	40.221,29
2017.1.08.044.A.051	Silvia Fernández Santiago	45434154T	67	39	92.799,58	36.191,81	36.191,81	34.943,84	0,00
2017.1.08.044.A.045	María José del Amor García Martínez	45425558V	67	39	232.865,61	36.426,27	36.426,27	1.712,31	0,00
2017.1.08.064.A.038	Hugo Vinoy Fernández	76944649N	57	39	423.207,61	59.713,95	59.713,95	0,00	43.677,10
2017.1.08.064.A.017	Karling Astumendez S.L.	E74176751	57	39	118.236,00	46.112,04	46.112,04	0,00	0,00
2017.1.08.062.A.019	Mercé Josefa López Becerra de Solís de Casanova	53035842L	64	-	0,00	17.500,00	7.500,00	0,00	10.000,00
2017.1.08.064.A.040	Hijos de Vidal Bedía S.L.	E33020082	64	39	17.209,00	6.711,51	6.711,51	0,00	0,00
2017.1.08.062.A.027	Mónica Fernández Sánchez	45433242P	62	-	0,00	8.708,84	7.500,00	0,00	0,00
2017.1.08.064.A.058	María Cruz Fernández Pérez	45434894G	62	39	233.538,39	22.824,51	22.824,51	0,00	1.708,84
2017.1.38.064.A.048	Rodrigo López Orea	45425491P	62	39	44.382,74	10.385,56	10.385,56	0,00	0,00
2017.1.38.041.A.041	Antonio Masada Suárez	76944259J	61	39	8.016,56	3.126,46	3.126,46	0,00	0,00
2017.1.38.064.A.059	María Victoria Blanco Méndez	79927570V	60	36	72.890,81	12.060,44	12.060,44	0,00	0,00
2017.1.08.064.A.036	Hotel Blanco S.L.	B13300898	60	36	60.674,31	21.842,75	21.842,75	0,00	0,00
2017.1.08.064.A.039	Carlos Masada López	71870250B	59	36	9.910,22	1.435,54	1.435,54	0,00	0,00
Total					2.029.541,98	567.751,92	315.416,39	153.228,3	95.102,23

(1) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018
(2) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019

ENTIDADES LOCALES:

(11) (12)

(1) Cuantía de la ayuda limitada a la solicitada por el beneficiario.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO*

Total:

ANEXO IV: LISTA COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES
(Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

EMPRESAS PRIVADAS:

Partida presupuestaria 19.C3.711B.773055

Nº orden	Nº Expediente	Beneficiario	NIF	Puntuación ordenada	M. de Muestra	Inversión solicitada	Subvención propuesta			Anualidad 2019
							Total	Anualidad 2011	Anualidad 2018	
1	2017.1.08.064.A.045	Maria José del Amparo García Martínez	45425538Y	67	39	232.869,61	54.392,88	0,00	54.392,88	3,00
2	2017.1.08.064.A.038	Hugo Vinay Fernández J.	76944649H	67	39	423.207,61	105.317,02	0,00	105.317,02	0,00
3	2017.1.08.062.A.019	Mercia Josefa López Becerra de Solís de Castrova	53005842L	64	-	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
4	2017.1.08.062.A.027	Mónica Fernández Sánchez	454333429	62	-	0,00	16.291,16	0,00	7.500,00	8.791,15
5	2017.1.08.064.A.050	Maria Cruz Fernández Pérez J.	45434894G	62	35	231.538,39	68.255,46	0,00	68.255,46	0,00
6	2017.1.08.064.A.048	Rodrigo López Orea	45425471P	62	39	44.382,24	6.923,71	0,00	6.923,71	0,00
7	2017.1.08.064.A.059	Maria Victoria Blanco Méndez	76937570N	60	36	71.890,91	14.180,25	0,00	14.180,25	0,00
8	2017.1.08.064.A.039	Carlos Haseca López	718732508	59	36	9.910,22	2.132,14	0,00	2.132,14	0,00
9	2017.1.08.064.A.025	Belen Arnes Bustelo	53518396H	57	36	65.033,59	21.412,09	0,00	21.412,09	0,00
10	2017.1.08.062.A.023	Maria Mesa Gayol	15485939Q	55	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	10.000,00
11	2017.1.08.064.A.064	Daniel Iglesias Ballar	53517146X	55	36	36.350,00	10.916,30	0,00	10.916,30	0,00
12	2017.1.08.062.A.043	Fátima Camacho García	76940041G	54	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	0,000,00
13	2017.1.08.064.A.033	Paula Castro García	33337654M	54	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	0,000,00
14	2017.1.08.064.A.033	Jose Ramón Díaz Fernández	76944069F	54	36	33.057,86	11.900,83	0,00	11.900,83	0,00
15	2017.1.08.062.A.024	Maria Fernández Blanco J.	53518873P	57	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	10.000,00
16	2017.1.08.062.A.030	Aurelio García Fernández	45431069P	52	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	10.000,00
17	2017.1.08.064.A.047	Maria Victoria Pérez Méndez	71864565H	51	36	14.900,00	5.364,00	0,00	5.364,00	0,00
18	2017.1.08.062.A.032	Ana Vidal Suárez	76942725F	50	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	10.000,00
19	2017.1.08.062.A.031	Nuria Mª González Fernández	45431489A	49	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	10.000,00
20	2017.1.08.062.A.028	Daniel Díaz Fojo	70341430D	46	-	0,00	25.000,00	0,00	7.500,00	10.000,00
TOTAL						1.360.140,83	526.615,54	313.735,06	314.089,32	88.791,16

(1) Solicitudes con propuesta de aprobación previa

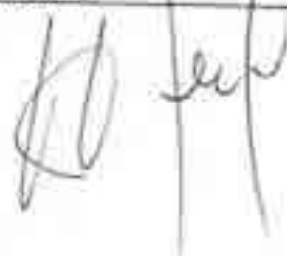
ANEXO V: SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

EMPRESAS PRIVADAS:

Expediente	Solicitante	NIF	Motivo de la denegación
2017.1.08.064.A.056	Pablo Argüel Pérez	76 944 278 0	Informe de elegibilidad negativo. La actividad prevista no cumple con los requisitos necesarios para ser beneficiaria de una ayuda en la submedida 064 y no es viable técnicamente.
2017.1.08.042.A.042	El Alamo Occidente S.L.	874380619	Informe de elegibilidad negativo. La operación prevista no acredita la disponibilidad del inmueble en el que va a realizar la inversión.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Expediente	Solicitante	NIF	Motivo de la denegación
2017.1.08.074.C.038	Asociación de padres de personas con discapacidad intelectual "Fraternidad"	G33039710	Informe de elegibilidad negativo. No cumple con las condiciones específicas de admisibilidad fijadas para las inversiones no productivas solicitadas por entidades sin ánimo de lucro (punto 2.1 del anexo IX de la convocatoria de ayudas).



ANEXO VI: SOLICITUDES DE AYUDA DESISTIDAS

EMPRESAS PRIVADAS:

Expediente	Solicitante	NIF	Motivo del desistimiento
2017.1.08.062.A.063	Silvia Fernández Santiago	45454164 T	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.064.A.065	Ediane Carolina Zambrano Quintero	Y01297265	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.064.A.029	Disper Carmen S.L.	833071291	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud
2017.1.08.064.A.054	Alfredo Braña Méndez	53516683F	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud
2017.1.08.064.A.057	Sidería La Cubierta S.C.	733681216	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud
2017.1.08.064.A.060	Renío Sakamas Nobilo de Carpintería S.L.	074390542	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Expediente	Solicitante	NIF	Motivo del desistimiento
2017.1.08.011.C.071	Sociedad de Amigos de Boal	874405836	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.076.C.051	Fundación Parque Histórico del Navío	674167412	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.073.C.055	Fundación EDES para la Educación Especial	639586332	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda



COMISIÓN DE VALORACIÓN LEADER

En la sede de la Asociación (C/ Antonio Fernández Vallina, 6 de Navia) a 16 de octubre de 2017, siendo las 10:30 horas y previa convocatoria realizada al efecto, se reúne la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda LEADER prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que modifica la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020. Están presentes los siguientes miembros:

- D. Antonio Barrientos González, con DNI: 11.402.545I en representación del Ayuntamiento de Boal (CIF P-3300700-F) con derecho a un voto.
- Dña. Cecilia Pérez Sánchez con DNI 71.872.221G en representación del Ayuntamiento de El Franco (CIF P-3302300-C), con derecho a un voto, y representando por delegación expresa a la Cofradía de Pescadores Santo Angel de la Guardia (C.I.F. G-33026246), con derecho a dos votos.
- D. Salvador Méndez Méndez, con DNI: 11.376.552Q en representación del Ayuntamiento de Coaña (CIF P-3301800-C), con derecho a un voto.
- D. Ignacio García Palacios, con DNI 10.775.402V en representación del Ayuntamiento de Navia (CIF P-3304100-E), con derecho a un voto.
- Dña. Margarita Suárez Pérez 11408929D, en representación de la Asociación de Mujeres La Romanela (C.I.F. G33434614), con derecho a dos votos.
- Dña. Montserrat Estefanía González Suárez con DNI 45.429.935-J en representación del Ayuntamiento de Villayón (CIF P-3307700-I), con derecho a un voto.
- D. Liborio Blanco Gayo, con DNI 45.426.619-D en representación de COAG-ASTURIAS (C.I.F. G-33352469), con derecho a dos votos.
- D. Javier Blanco Rodríguez con DNI 76.940.376-V en representación de OTEA Hostelería y Turismo de Asturias (C.I.F. G-33035304), con derecho a dos votos.
- D. Germán Campal Fernández, gerente del G.A.L. CEDER Navia-Porcía, con voz pero sin voto.

Actúa como Presidente de la Comisión de Valoración, D. José Antonio Barrientos González y como Secretario, D. Germán Campal Fernández.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Con fecha de 10 de agosto de 2017 se reunió esta Comisión de Valoración para analizar y valorar las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias).

El resultado de la valoración de las distintas solicitudes de ayuda con informe de elegibilidad favorable realizado por dicha comisión, se recogió en una lista ordenada de mayor a mayor prioridad por cada línea presupuestaria, que fue incluida en el acta de la Comisión como Anexo II "VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA".

La Comisión, en dicha reunión, también elevó a la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía varias propuestas de resolución de la convocatoria de ayudas:

- Aprobar 23 solicitudes de ayuda de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico-económicos emitidos por la gerencia, que fueron relacionadas por cada partida presupuestaria en un anexo al acta de la Comisión (Anexo III "SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE")
- Aprobar de una lista complementaria de solicitudes de ayudas ordenada con criterios de prioridad que, en el caso de que por renuncias o sobrantes se produjeran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria correspondiente, podrán incorporarse a la lista de ayudas con resolución favorable de acuerdo con las condiciones y especificaciones de los informes técnico-económicos emitidos por la gerencia y que fueron incorporadas como anexo al acta de la Comisión (Anexo IV "LISTA COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES")
- Resolver desfavorablemente 3 solicitudes, que fueron relacionadas por cada partida presupuestaria en un anexo al acta de la Comisión (Anexo V "SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE")
- Declarar desistidas 9 solicitudes, que fueron relacionadas por cada partida presupuestaria en un anexo al acta de la Comisión (Anexo VI "SOLICITUDES DE AYUDA DESISTIDAS")

Con fecha 10 de agosto de 2017, la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, convocada al efecto, informa favorablemente la propuesta de resolución acordada por la Comisión de valoración y la eleva a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Con fecha 11 de agosto de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimoséptima reguladora de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales) el CEDER Navia-Porcía a través de su página web www.naviaporcia.com, hace pública el acta de la Comisión de valoración, redactada con los contenidos indicados desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Con fecha 28 de septiembre de 2017 se recibe correo electrónico de la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales requiriendo que se incluya en el acta de la Comisión de valoración, determinada información complementaria sobre las ayudas cuya resolución se propone. Esta información, que figura en los informes técnico-económicos emitidos por la gerencia que obran en los correspondientes expedientes administrativos, no supone ninguna alteración de los acuerdos adoptados por la Comisión, si no una ampliación de la información contenida en dicho acta, concretamente en los anexos II, III y IV.

A la vista de todo ello, se acuerda por la Comisión de Valoración, modificar el acta de la reunión celebrada el 10 de agosto de 2017, ampliando la información contenida en los anexos II, III y IV, que quedan redactados de la siguiente forma:

EMPRESAS PRIVADAS

Partida presupuestaria 19.03.7118.773055

Acta de la Comisión de Valoración LEADER del CEDER Navas-Patria de 16-10-2017

Ítem	Ámbito de actuación	Criterio	Puntos	Justificación
1	Región Galicia Prieta R.L.F./C.I.F. del solicitante: Y00583036 Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de tractor para plantación de "fobas"	OPERACIÓN		cumple las características apartadas por la convocatoria (reducción de daños ecológicos, menor consumo de combustibles, menores emisiones de CO2 del tractor) que no suponen características realmente innovadoras. Tampoco se tiene en cuenta la futura inversión en la comercialización, ya que la inversión para la que se solicita ayuda no tiene ninguna relación con la comercialización del producto.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	10	La actividad realiza tres procesos de la cadena de valor: producción de productos, comercialización y distribución.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Anlio, municipio de Navia que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	71	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No procede aplicación de criterios de desempate	
4	Ej. nº: <u>2017.1.08.045.A.026</u> Submedida M04.2 (Ayudas a industrias Agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Mónica Fernández Sánchez R.L.F./C.I.F. del solicitante: 4543242P Operación para la que solicita ayuda: Instalación de fábrica de cerveza artesanal	ADecuación A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M04.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a Industrias Agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	25	Se trata de una industria agroalimentaria de nueva creación que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluye dentro de la prioridad estratégica 1.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	6	La inversión supone una inversión subvencionable de 19.745,61 euros. La puntuación en el criterio de intensidad de la inversión es de 6 puntos.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación tiene dos características innovadoras recogidas en la convocatoria: la "innovación tecnológica" asociada única en la producción de Anlio (Navia) y rehabilitación de inmueble de más de 10 años. El resto de características innovadoras señaladas por la solicitante no se tienen en cuenta al no estar relacionadas con la operación (innovación subvencionable) o formar parte esencial del proyecto. La adquisición de maquinaria y equipamiento no es una innovación comercial, pues no supone mejoras en el proceso ni la eficiencia; por otra parte, instalaciones hasta la puesta en marcha de la actividad. Tampoco se está en condiciones "innovación comercial", al no estar justificada su presencia en Internet y las redes sociales.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: transformación y distribución del producto. No se valora la comercialización ya que no se prevé punto de venta ni comercialización on line (en estudio, pero no se garantiza).
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Anlio, municipio de Navia que se corresponde con la zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	66	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	Solicitante realizada por una mujer como empresaria individual. Desempate a fecha de solicitud (criterios 1 y 2).	
5	Ej. nº: <u>2017.1.08.064.A.069</u> Submedida M06.4 (Ayudas a la inversión y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Tonal La Sobremesa, C.B. R.L.F./C.I.F. del solicitante: ET4421878 Operación para la que solicita ayuda: Rehabilitación de edificio para uso como hotel rural de 5 estrellas en Solana	ADecuación A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a las Inversiones y a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad turística, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluye dentro de la prioridad estratégica 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	La inversión subvencionable es superior a 200.000,00 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación es valorable con dos características innovadoras: la inversión contiene instalaciones de utilización de energías renovables y supone la rehabilitación de un edificio de más de 10 años. No se tiene en cuenta la mejora de la eficiencia energética debido a que esta vinculada con la utilización de energías renovables, ya valorada.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	Se valora la realización de dos procesos de la cadena de valor: la prestación de servicios y la comercialización (página web con panorama de reservas gratuitas).
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en una población del municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad baja definida en los criterios de baremación de la convocatoria.
		Total	69	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No se trata de sociedad realizada por mujer como empresaria individual, ni persona discapacitada, ni persona mayor de 40 años, ni empresa de trabajo asociado, ni sociedad con participación mayoritaria de mujeres, sino de persona física o jurídica, por lo que no cumple los criterios de desempate 1 a 5.	
6	2017.1.08.064.A.061 Submedida M06.4 (Ayudas a la inversión y desarrollo de actividades no agrícolas)	ADecuación A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser enmarcada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayudas a las Inversiones en explotaciones agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad de alojamiento en la modalidad de apartamentos rurales de tres floors, que según los criterios de baremación de la convocatoria de ayudas se incluye dentro de la

Datos solicitante		CRITERIO		Puntuación	Justificación
1	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Silvia Fernández Santiago N.I.F./C.I.F. del solicitante: 45 434 154 - T Operación para la que solicita ayuda: Apartmentos rurales sostenibles en Batayo	INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	6	prioridad estrategia 4 La inversión objeto de subvención es de 92.750,58 euros, por tanto se sitúa en el rango entre 50.000,01 y 100.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	5	5	La operación posee tres características innovadoras: incorporación de energías renovables, rehabilitación de un inmueble de más de 10 años e innovación comercial (web con motor de búsqueda). No se valoran otros aspectos innovadores señalados por la beneficiaria por no estar relacionados con la operación y tener un suficiente entidad en la operación subvencionada.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: prestación y comercialización del servicios (comercialización de reservas en web propia).
		GRADO DE RURALIDAD	10	10	La operación se sitúa en localidad de Batayo en Navia que se corresponde con una zona de ruralidad bien definida en los criterios de base de datos de la convocatoria.
		Total	23	23	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	3	3	Realizado por una mujer como responsable individual, desempleada a fecha de solicitud (criterios 1 y 2).
7	Exp. nº: 2017.1.08.066.A.045 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María José del Amparo García Martínez N.I.F./C.I.F. del solicitante: 45425528Y Operación para la que solicita ayuda: Ampliación de centro de atención a personas mayores en Armado-El Franco	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	20	La operación cumple los requisitos para ser financiada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	20	20	Se trata de una actividad relacionada con los servicios sociales y asistenciales, que según los criterios de base de datos de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 2.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	10	La inversión subvencionable es superior a 200.000,00 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	1	La operación tiene una característica innovadora: la operación supone una inversión en la única actividad que existe en la localidad de Armado-El Franco con el código 951 (Servicios Asist. Personales). No se valoran la utilización de la web, por no formar parte de la inversión a subvencionar.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	3	Se valoró la realización de un proceso en la cadena de valor: la prestación de servicios. No se valoró la comercialización en línea, al no disponer de una plataforma de reservas ni página web.
		GRADO DE RURALIDAD	10	10	La operación se sitúa en una población del municipio de El Franco que se corresponde con una zona de ruralidad bien definida en los criterios de base de datos de la convocatoria.
8	Exp. nº: 2017.1.08.066.A.038 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Hugo Vilay Fernández N.I.F./C.I.F. del solicitante: 76 944 649 - N Operación para la que solicita ayuda: Creación de apartamentos rurales en Rapalpuerto	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	20	La operación cumple los requisitos para ser financiada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	20	20	Se trata de una actividad de alojamiento en la modalidad de apartamentos rurales, de tres dormitorios, que según los criterios de base de datos de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de la prioridad estratégica 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	10	La inversión objeto de subvención es de 423.207,61 euros, por tanto se sitúa en el rango superior a 200.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	1	La operación posee tres características innovadoras: incorporación de energías renovables (papel y aluminio). No se valoran otras características innovadoras por no estar incluidas en la operación que se subvenciona (reforma de gestión de reservas no forma parte de la operación para la que se solicita la ayuda y al uso de sistemas IoT, no se recoge en las instalaciones subvencionadas) y no tienen suficiente entidad en relación con la finalidad del proyecto.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor: prestación de servicios y comercialización como gestor de reservas propia.
		GRADO DE RURALIDAD	10	10	La operación se sitúa en la localidad de Rapalpuerto en Tapia de Casarego, que se corresponde con una zona de ruralidad bien definida en los criterios de base de datos de la convocatoria.
9	Exp. nº: 2017.1.08.066.A.032 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: KARTING ASTURNÓVEZ S.L	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	20	La operación cumple los requisitos para ser financiada en la submedida M06.4 del P.D.R. del Principado de Asturias, de ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	18	Se trata de una actividad de recreación deportiva de carácter de ocio, que según los criterios de base de datos de la convocatoria de ayudas se incluyen dentro de las actividades estratégicas de prioridad 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	4	4	La operación supone una inversión subvencionable de 118.236,00 euros. La puntuación en el criterio de intensidad de la inversión es de 9 puntos (entre 100,001 y 200.000 €).
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	3	La inversión reúne dos características innovadoras: actividad territorial y reducción de emisiones contaminantes, por incorporación
		Total	23	23	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	3	3	Realizado exclusivamente por una persona menor de 40 años (criterio 3).

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Orden	Descripción	CRITERIO	Peso	Justificación
10	Operación para la que solicita ayuda: Autoempleo para reintegro de conveja autónoma	VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad genera un proceso de la cultura de trigo transformado y distribuido. No se genera la transformación ya que no genera venta directa ni venta en línea.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en el municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad bajo control en los criterios de valoración de la actividad.
		TOTAL	62	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer como emprendedora autónoma.
13	Exp. nº: 2017.1.08.054.A.056 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María Cruz Hernández Pérez N.I.F./C.I.F. del solicitante: 45.434.894-0	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser emprendida en la submedida M6.4 del P.D.R. del Municipio de Acturán, de Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	10	Se trata de una actividad turística, que según los criterios de valoración de la submedida de ayudas se incluye dentro de la prioridad 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	10	La inversión subvencionable es superior a 200.000,00 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La inversión es valorada por una característica innovadora: la inversión en energías renovables (paneles de sol). No se valoran acciones estratégicas por el uso de materiales de bajo consumo ya que no es un fin importante para el proyecto. No se valoran innovación tecnológica, según la Base de Datos de Cámaras de Comercio, hay una actividad turística en Villapiedra. No se valoran comercialización, la web no está incluida en la operación.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	Se valoró la realización de 1 proceso de la cultura de trigo, la prestación de servicios, así se valoró la comercialización por no disponer la página de presentación de internet.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en una población del municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad bajo control en los criterios de valoración de la actividad.
		TOTAL	62	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer.
14	Exp. nº: 2017.1.08.054.A.049 Submedida M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Rodrigo López Oro N.I.F./C.I.F. del solicitante: 45.425.493-9	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación cumple los requisitos para ser emprendida en la submedida M6.4 del P.D.R. del Municipio de Acturán, Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	10	Es una actividad turística de alojamiento, dentro de alojamiento de peregrinos, por tanto se considera como una actividad estratégica de prioridad 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	8	La inversión objeto de subvención es de 44.300,74 euros, que tanto incluye en el rango entre 25.000 y 50.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	3	La operación posee las características innovadoras: "innovación comercial" ya que consiste en una actividad de alojamiento de peregrinos de más de 10 años. No se ha valorado la innovación de nuevas tecnologías (tecnología ya valorada para la comercialización, no afecta al proceso productivo ni la gestión ni al eficiencia energética del inmueble, incluso que se construyan todo pero en el proyecto no se refleja).
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad resulta dos procesos de la cultura de trigo, prestación de servicios y comercialización.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en Navia que se corresponde con una zona de ruralidad bajo control en los criterios de valoración de la actividad.
		TOTAL	62	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		No cumple ninguno de los criterios fijados para el desarrollo.
43	Exp. nº: 2017.1.08.041.A.041 Submedida M06.1 (Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Antonio Méndez Suárez N.I.F./C.I.F. del solicitante: 76.944.250-1	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	25	La operación cumple los requisitos para ser emprendida en la submedida M6.1 del P.D.R. del Municipio de Acturán, Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	20	Se trata de una explotación de hortalizas, especialmente, considerada según las normas de valoración y financiación para inversiones prioritarias en la prioridad 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La inversión objeto de subvención es de 8.110,66 euros, estudiando en el intervalo entre 2.000 y 20.000 euros. La puntuación base le corresponde al valor inferior de 0 puntos.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no posee características innovadoras valorables.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad resulta en sólo proceso de la cultura de trigo, la producción. El producto no se comercializa directamente.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Cuña, en municipio Navia, que se corresponde con la zona de ruralidad bajo control en los criterios de valoración de la actividad.
		TOTAL	61	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		No cumple valoración.

HQ della Commissione di Valutazione LEADER del CEEF, viale Porcia de
Maurizzone 979-074 831/3 alla c/a snc - fax 0424-476-481 - info@comitoleader.it - www.comitoleader.it

Nº Orden	Datos solicitante	CONTENIDO	Puntuación	Justificación	
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: BELEN AMES SUKTFI S. N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 535183008 Operación para la que solicita ayuda: CLÍNICA DE FISIOTERAPIA EN TAPA DE CASARICHO	GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no tiene características innovadoras valoradas	
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	5	La actividad supone un alto proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios de fisioterapia	
		GRADO DE RURALIDAD	10	La actividad se realiza en la zona de Tapa de Casaricho, perteneciente al municipio de Casaricho, en la zona de ruralidad alta	
		Total	55		
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		No procede aplicación de criterios de desempeño	
20	Exp. nº: 2017.1.09.004.A.023 Subvención: M05.2 (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María Meca Gavil N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 485 5394 Operación para la que solicita ayuda: Fisioterapia, fisioterapia y venta de animales	ADecuación A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser considerada en la subvención M05.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.	
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de un servicio altamente especializado, desarrollado según los criterios de calidad y formación para inversiones productivas en la prioridad estratégica 4	
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La inversión no tiene carácter innovador ni supone la creación de actividad nueva, por lo tanto no se valoran las inversiones realizadas por el solicitante ya que no se producen de forma directa como consecuencia de la operación que se subvenciona por lo que no se valoran las inversiones en la creación de actividad nueva.	
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	Se trata de un servicio altamente especializado, desarrollado según los criterios de calidad y formación para inversiones productivas en la prioridad estratégica 4	
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad supone un alto proceso de la cadena de valor, prestación de servicios y comercialización de productos	
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se realiza en la zona de ruralidad alta, del municipio de Casaricho, en la zona de ruralidad alta definida en los criterios de desarrollo de la convocatoria	
		Total	55		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Se valoran mediante un único criterio de desempeño: Desempeño a fecha de solicitud y menor de 40 años (prioridad 1.2 y 3)			
21	Exp. nº: 2017.1.09.004.A.004 Subvención: M06.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: DANIEL IGLESIAS DEL VAL N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 53517148X Operación para la que solicita ayuda: COMPA DE ESPARCADOR PARA SERVICIOS AGRARIOS	ADecuación A LA ESTRATEGIA	20	La operación es clasificada en la subvención M06.4 Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas	
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	La operación de inversión en la producción de servicios a empresas agrícolas, contribuye al desarrollo de según establece la convocatoria de ayudas	
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	3	La inversión subvencionable asciende a 33.250,00 euros, por lo tanto se valoran en el rango entre 25.000 y 50.000 euros	
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación supone una característica innovadora: idoneidad territorial, supone la única actividad que desarrolla la actividad en la zona de ruralidad alta	
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad supone un alto proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios a empresas agrícolas	
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se realiza en la zona de ruralidad alta, del municipio de San Juan, perteneciente al El Franco, localizada en una zona de ruralidad alta	
		Total	55		
CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Se valoran mediante un único criterio de desempeño: Desempeño a fecha de solicitud y menor de 40 años			
22	Exp. nº: 2017.1.08.002.A.043 Subvención: M05.2 (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: PATRICK CALINTE CLARÍA N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 781840.042.0 Operación para la que solicita ayuda: AUTOEMPLEO CASA DE ALDEA CASA FELIXA	ADecuación A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser considerada en la subvención M05.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales	
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad típica, que según los criterios de desarrollo de la convocatoria de ayudas se incluye dentro de la prioridad estratégica 4	
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no tiene carácter innovador ni supone la creación de actividad nueva, por lo tanto no se valoran las inversiones realizadas por el solicitante ya que no se producen de forma directa como consecuencia de la operación que se subvenciona por lo que no se valoran las inversiones en la creación de actividad nueva.	
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no tiene características innovadoras valoradas. No se valoran que sea la única actividad en la población en la que se realiza que se ubica en el territorio. Según los datos de datos y el Registro de empresas del Principado de Asturias, figura una establecimiento ubicado en la localidad de Valdeprado de Asturias que figura como actividad de la actividad en la actividad	
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	Se trata de la actividad de alto proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios y la comercialización de los productos de pago por concepto de servicios	
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se realiza en una zona de ruralidad alta definida en los criterios de desarrollo de la convocatoria	
Total	54				

Nº Expediente	Datos solicitante	CRITERIO	PUNTO	Justificación
23	Exp. nº: 2017-1-08.062-A.052 Submedida MO2.2 (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: PAULA CASTRO GARCÍA N.I.F. / C.I.F. del solicitante: 33327204M Operación para la que solicita ayuda: AUTOCOMPLEJO PARA LABORATORIO DENTAL EN LA CARIDAD	CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer como empresaria individual autónoma, y por una persona discapacitada
		ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser desarrollada en la submedida MO2.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una actividad de prestación de servicios sanitarios, que según los criterios de inversión de la convocatoria de ayudas se incluye dentro de la actividad estratégica 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva asociada ninguna inversión subvencionable.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no posee características innovadoras. No se valoró la novedad tecnológica, dado que la actividad no recoge la información necesaria para ello. No se valoró como actividad innovadora ya que no se produce de forma directa como consecuencia de la aplicación para la que se solicita ayuda de puesta en marcha de una actividad mediante la creación de empleo autónomo y no la inversión precisa para ello.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La actividad realiza dos procesos de la cadena de valor, la fabricación y venta de aparatos dentales.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la villa del municipio de El Pando que se corresponde con una zona de actividad bajo definición en los criterios de clasificación de la actividad.
		Total	54	
24	Exp. nº: 2017-1-08.064-A.033 Submedida MO6.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: José Ramón Díaz Fernández N.I.F. / C.I.F. del solicitante: 74 084 0024 Operación para la que solicita ayuda: Compra de arado y segadora, ampliación de servicios	CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Solicitud realizada exclusivamente por una mujer como empresaria individual autónoma, por una persona discapacitada y por menor de 40 años
		ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	20	La operación se incluye en la submedida MO6.4 "Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas".
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	La operación se enmarca en la prestación de servicios a empresas agrícolas, actividad estratégica 4 según establece la convocatoria de ayudas.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	3	La inversión subvencionable asciende a 23.057,40 euros por la compra incluida en el presupuesto de 25.000 y 50.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no ofrece características innovadoras. No se valoró las características innovadoras atribuidas por el solicitante (ahorro de combustible y tiempo del tiempo empleado) por no tener suficiente entidad en relación con la finalidad del proyecto.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La ubicación de la empresa se sitúa en la localidad de Salve, municipio de Talla de Caudal, que se ubica en la zona de actividad bajo definición.
		Total	54	
25	Exp. nº: 2017-1-08.062-A.024 Submedida MO2.2 (Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María Fernández Barrio N.I.F. / C.I.F. del solicitante: 53518823P Operación para la que solicita ayuda: Libería infantil en Neda	CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Solicitud realizada exclusivamente por una persona menor de 40 años como autónoma
		ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser desarrollada en la submedida MO2.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	15	La actividad principal consiste en la venta minorista de libros, y juguetes según los criterios de valoración y clasificación para inversiones productivas en la prioridad estratégica 5.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva asociada ninguna inversión subvencionable.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación posee una característica innovadora, la novedad tecnológica, para la oferta de libros de animación a la lectura infantil y talleres educativos, como actividad incluida en el ámbito comercial en el sector de la cultura. No se valoró como actividad innovadora evaluada por el solicitante ya que no se produce de forma directa como consecuencia de la actividad para la que se solicita ayuda (se presta en marcha de una actividad mediante la creación de empleo autónomo y no la inversión precisa para ello).
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	8	La operación realiza la comercialización de productos (juguetes y libros) y la prestación de servicios (talleres educativos).
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se ubica en la localidad de Neda, que se corresponde con la zona de actividad bajo definición en los criterios de clasificación de la actividad.
		Total	51	
26	Exp. nº: 2017-1-08.062-A.030 Submedida MO2.2 (Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales)	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser desarrollada en la submedida MO2.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	20	Se trata de una actividad agrícola, que según los criterios de clasificación de la operación de ayudas se incluye dentro de la prioridad estratégica 3 (cultivo de cereales).
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no lleva asociada ninguna inversión subvencionable.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no posee características innovadoras. No se valoró la novedad tecnológica, dado que la actividad no recoge la información necesaria para ello. No se valoró como actividad innovadora ya que no se produce de forma directa como consecuencia de la aplicación para la que se solicita ayuda de puesta en marcha de una actividad mediante la creación de empleo autónomo y no la inversión precisa para ello.

Nº Expediente	Nombre solicitante	CRITERIO	PON.	Justificación
27	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Roselle García Fernández N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 45432080P Operación para la que solicita ayuda: ALBERQUE SAN HUGUE NAVIA	GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación trata de dar un carácter innovador recogiendo en la convocatoria "Iniciativa rural", el ser la única empresa similar que existe en la región de producción de higos. No se valoran otros posibles innovaciones derivadas por el solicitante ya que no se producen de forma directa como consecuencia de la operación que se subvenciona (sólo se subvenciona la inversión si no se produce en marcha de una actividad económica la creación de empleo autónomo).
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se sitúa en el municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad total definida en los criterios de valoración de la convocatoria.
		Total	52	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	Calificación	Realizada satisfactoriamente por una persona desempleada.
28	Exp. nº: 2017-1.08.062A.047 Submedida MD6.4 (Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de empresas) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Mª Victoria Pérez Méndez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 71.664.645 H Operación para la que solicita ayuda: Adquisición de equipo de ultrasonidos focalizados en cirugía Mary.	ADecuación A LA ESTRATEGIA	10	La operación cumple los requisitos para ser contemplada en la submedida MD.6 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la creación y desarrollo de actividades de inversión en zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Es un centro de asistencia al sector de servicios personales, por tanto se valorará como una actividad económica de prioridad 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La inversión objeto de subvención es de 14.700,00 euros, por tanto incluida en el rango entre 0.000,01 y 25.000 euros.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no genera innovación tecnológica o innovadora.
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, prestación de servicios.
29	Exp. nº: 2017-1.08.062A.032 Submedida MD6.2 (Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Ana Vidal Suárez N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 70.942.273 -9 Operación para la que solicita ayuda: Creación de taller y servicio de creatividad.	ADecuación A LA ESTRATEGIA	10	La operación cumple los requisitos para ser contemplada en la submedida MD.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	La actividad produce impacto en la creación de talleres, formación de grupos, empoderamiento comunitario según los criterios de valoración y valoración para actividades productivas en la actividad económica 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no tiene subvenciones ninguna inversión subvencionable.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	1	La operación posee una actividad innovadora, la creación de talleres, pues además de la creación propia de otros talleres de creación artística, como actividad innovadora en el ámbito territorial en el que se sitúa, las actividades objeto de inversión innovadoras valoradas por el solicitante ya que se crean de forma directa como consecuencia de la operación, que se subvenciona (no se subvenciona la inversión si no se produce en marcha de una actividad económica la creación de empleo autónomo).
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	2	La actividad realiza un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
29	Exp. nº: 2017-1.08.062A.031 Submedida MD6.2 (Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María González Fernández N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 404314634 Operación para la que solicita ayuda:	ADecuación A LA ESTRATEGIA	18	La operación cumple los requisitos para ser contemplada en la submedida MD.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
		CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	18	Se trata de una inversión de adquisición en la actividad de hotel, como actividad en las actividades contempladas de la prioridad 4.
		INTENSIDAD DE LA INVERSIÓN	0	La operación no tiene subvenciones ninguna inversión subvencionable.
		GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no genera actividades innovadoras, tal y como están ya definidas en la convocatoria de ayudas del GOR Navia-Porcía. No se valorarán actividades, algunas características valoradas por la convocatoria, si no directamente de forma directa con la operación que se subvenciona (para de inversión).
		VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad supone un solo proceso de la cadena de valor, la prestación de servicios.
29	Exp. nº: 2017-1.08.062A.031 Submedida MD6.2 (Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales) Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: María González Fernández N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 404314634 Operación para la que solicita ayuda:	GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se sitúa en el municipio de Navia que se corresponde con una zona de ruralidad total definida en los criterios de valoración de la convocatoria.
		Total	49	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	Calificación	Realizada satisfactoriamente por una persona desempleada.

Nº orden	Datos solicitante	CRITERIO	Puntuación	Justificación
06	INIA: Recordatorio de fecha rural en la Colada	CRITERIOS DE DESEMPEÑO		Se valoró en términos de una selección preferida comunitaria por una mujer autónoma y estar documentada (veremos 1 y 2)
	Exp. nº: 2017.1.08.082. A.020	ADecuación A LA ESTRATEGIA	28	La operación cumple los requisitos para ser admitida en la submedida 06.2 del P.D.R. del Principado de Asturias, de Ayuda a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales.
	Submedida: 06.2. (Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales)	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO COMARCAL	10	Se trata de un sector económico de primer y segundo, especialmente, considerando según los criterios de innovación y desarrollo para empresas productivas en la prioridad estratégica.
	Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Daniel Díaz Fito	INTENSIDAD DE LA QUEJERÍA	0	La operación no tiene carácter de innovación y desarrollo.
	N.I.F. /C.I.F. del solicitante: 799414300.	GRADO DE INNOVACIÓN DE LA OPERACIÓN	0	La operación no tiene carácter de innovación y desarrollo. No se ha innovado en la producción de la zona de cultivo y no se han creado nuevas fuentes de empleo.
	Operación para la que solicita ayuda: Quisco en Puerto de Vega	VALOR AÑADIDO DE LA ACTIVIDAD	3	La actividad genera un valor añadido de la materia de valor, la transformación del producto.
		GRADO DE RURALIDAD	10	La operación se realiza en la localidad de Puerto de Vega, en Navia, que es considerada una zona de montaña bajo definición en los términos de desarrollo de la ruralidad.
		Total	41	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO		No se requiere aplicación de criterios de desempeño.

ENTIDADES LOCALES:
Partida presupuestaria 19.03.711B 763048

Nº orden	Detos solicitante	CRITERIO	Puntuación	Justificación
21	Exped.º 2017.1.08.074.B.026 Submedida: M07.4 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Ayuntamiento de El Franco N.I.F. /C.I.F. del solicitante: P.33000001. Operación para la que solicita ayuda: Acordamiento de un centro de ocio de personas mayores	ADecuación A LA ESTRATEGIA	25	Se trata de una operación incluida en la submedida M07.4 del PDR del Principado de Asturias (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas).
		SINGULARIDAD DEL PROYECTO	24	La operación posee las siguientes características singulares: singularidad, innovación y desarrollo. Se trata de un edificio de más de 10 años de antigüedad.
		EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	23	La inversión realizada por IVA, ascendente a la cantidad de 112.470,13 euros, así como el coste de los materiales y 125.000 euros.
		GRADO DE RURALIDAD	20	La operación se realiza en la localidad del concejo de El Franco, incluido en zona de montaña baja.
		Total	92	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO			No procede aplicación.	
22	Exped.º 2017.1.08.073.B.044 Submedida: M07.3 Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras o pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la creación de la infraestructura y el desarrollo de las inversiones en energías renovables y el ahorro energético. Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Casariego N.I.F. /C.I.F. del solicitante: P33070000 Operación para la que solicita ayuda: Eficiencia energética y reducción de consumo en el alumbrado público	ADecuación A LA ESTRATEGIA	18	Se trata de una operación incluida en la submedida M07.3 del PDR del Principado de Asturias (Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras o pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la creación de la infraestructura y el desarrollo de las inversiones en energías renovables y el ahorro energético).
		SINGULARIDAD DEL PROYECTO	24	La operación posee las siguientes características singulares: singularidad, innovación y desarrollo. Se trata de una mejora de infraestructuras (iluminación energética).
		EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	23	La inversión realizada por IVA, ascendente a la cantidad de 107.710,58 euros, así como el coste de los materiales y 125.000 euros.
		GRADO DE RURALIDAD	20	La operación se realiza en zona de montaña baja, incluido en zona de montaña baja.
		Total	65	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO			No procede aplicación.	

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Partida presupuestaria 10.03.7110.763003

Orden	Detalle solicitud	CRITERIO	Peso	Descripción
1ª	Exp.º 2017.1.08.076.C.062 Subvención: MDT5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala. Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navío N.I.F. /C.I.F. del solicitante: G74187412 Operación para la que solicita ayuda: Desarrollo web y app "El Parque Histórico del Navío Interactivo"	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	25	Se trata de una operación incluida en la subvención MDT5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala.
		SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación posee las siguientes características singulares: desarrollo de una inversión en áreas recreativas y tiene carácter experimental, desarrollándose en dos o más etapas.
		EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión solicitada asciende al 75% respecto a la suma de 9.100,00 euros, por lo que se encuentra en el rango entre 6.001 y 20.000 euros.
		GRADO DE RURALIDAD	25	La operación tiene carácter experimental y se desarrolla en todo el territorio del Ayuntamiento de Navia, en cuanto a lugares más elevados.
		Total	100	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	Solución realizada por una Fundación	
2ª	Exp.º 2017.1.08.076.C.062 Subvención: MDT5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala. Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Asociación de Empresarios de Navia N.I.F. /C.I.F. del solicitante: G74204330 Operación para la que solicita ayuda: Varios promocionales del territorio como destino turístico.	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	25	Se trata de una operación incluida en la subvención MDT5 Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala.
		SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación posee las siguientes características singulares: tiene carácter experimental, desarrollándose en dos o más etapas.
		EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión solicitada asciende a la suma de 8.000,00 euros, por lo que se encuentra en el rango entre 6.001 y 20.000 euros.
		GRADO DE RURALIDAD	25	La operación se desarrolla en zonas rurales del Parque Histórico del Navío, entre otros aspectos de ruralidad alta. Se tiene en cuenta la ruralidad más elevada.
		Total	100	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No cumple ninguno de los criterios fijados para el desempeño	
3ª	Exp.º 2017.1.08.076.C.060 Subvención: MDT6 Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de las zonas, los paisajes rurales y otros de alto valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos relacionados, así como acciones ambientales como la explotación de espacios interiores. Nombre y apellidos / Razón social del beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navío N.I.F. /C.I.F. del solicitante: G74187412 Operación para la que solicita ayuda: Documental "El Parque Histórico del Navío: Los primeros pobladores"	ADECUACIÓN A LA ESTRATEGIA	25	Se trata de una operación incluida en la subvención MDT6 Ayudas a las inversiones relacionadas con el mantenimiento, restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de las zonas, los paisajes rurales y otros de alto valor natural, incluidos los aspectos socioeconómicos relacionados, así como acciones ambientales como la explotación de espacios interiores.
		SINGULARIDAD DEL PROYECTO	25	La operación posee las siguientes características singulares: tiene carácter experimental, desarrollándose en dos o más etapas.
		EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS	25	La inversión solicitada asciende al 75% respecto a la suma de 8.000,00 euros, por lo que se encuentra en el rango entre 6.001 y 20.000 euros.
		GRADO DE RURALIDAD	25	La operación se desarrolla en todo el territorio del Parque Histórico del Navío, entre otros aspectos de ruralidad alta. Se tiene en cuenta la ruralidad más elevada.
		Total	98	
		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	No presenta aplicación	

ANEXO III: SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE (Lista ordenada de mayor a menor puntuación)
EMPRESAS PRIVADAS

Partida presupuesta: 19.03.711E.773055

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Unid.	Edad (año)	Presupuesto	Inversión aprobada	Existencia 2011	Proyecto 2011	Proyecto 2012	Total	Ant. 2011	Ant. 2012	Ant. 2013	Ant. 2014
2017.1.08.041.A.004	Ava María Arcevedo Cardó	Adaptación de un seminario de trabajo y actividades	769492418	75	42	88.000,00	88.000,00	0,00	0,00	36.960,00	36.960,00	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.042.A.022	Antonio Redalba Méndez	Adaptación de vivienda para persona con discapacidad	313338011	71	42	34.600,00	34.600,00	0,00	0,00	22.932,00	22.932,00	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.041.A.046	María Begonia García Prieto	Adaptación de vivienda para persona con discapacidad	769381008	71	40	42.314,05	42.314,05	0,00	0,00	17.771,90	17.771,90	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.042.A.028	María Fernández Sánchez	Instalación de fábrica de cerveza artesanal	454332427	69	39	25.179,49	15.745,81(1)	0,00	0,00	7.700,79	7.700,79	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.041.A.049	María le Soledad C.H.	Rehabilitación de edificio para uso como hotel rural de 2 estrellas en Solares	674421578	69	39	513.023,53	511.147,49(1)	248.032,85	108.131,51	99.347,52	42.954,08	116.172,15	150.221,29	0,00
2017.1.08.044.A.001	Silvia Hernández Santiago	Asesoramiento y consultoría en Bureo	654311547	67	39	16.467,72	91.799,59(1)	89.590,58	0,00	36.191,84	1.248,00	34.943,84	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.045	Jose José Arriaga García Martínez	Ampliación de centro de atención a personas mayores en Argenteo-El Rancho	454255539	67	39	279.050,86	232.869,83(2)	143.859,47	0,00	36.426,27	34.713,96	7.712,31	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.038	Nuria Muñoz Fernández	Creación de acuartelamiento, vivienda y restaurante	769446496	67	39	425.277,61	423.207,61(2)	270.094,32	111.092,56	46.112,04	35.030,85	0,00	83.677,29	0,00
2017.1.08.044.A.037	Katiny Arriaza S.L.	Modernización de restaurante en Tapa de Castejo	874176752	67	39	119.336,30	118.270,00(1)	0,00	0,00	17.500,00	1.500,00	0,00	0.000,00	0,00
2017.1.08.042.A.011	María José López Boix de Calvo	Reapertura de hotel rural en Bical	530058411	64	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.048	Miguel Ángel Ballester	Proyecto de construcción de restaurante	833030082	64	39	17.209,00	17.209,00	0,00	0,00	6.711,51	6.711,51	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.042.A.027	María Fernández Sánchez	Autoproducción de cerveza artesanal	454332419	62	-	0,00	0,00	0,00	0,00	1.706,84	1.706,84	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.058	María José Fernández	Creación de apartamento turístico en Bureo (Villapalada)	454332419	62	39	233.538,18	233.538,18	179.014,00	0,00	22.630,51	21.854,51	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.044	Adriano López Oña	Reforma de casa de adobe de dos plantas para taller de artes y oficios	832254919	62	39	96.033,79	44.380,79(1)(3)	17.781,10	3,00	10.385,56	18.385,56	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.041	Alfonso Muñoz	Rehabilitación de restaurante para actividades de ocio	769442531	61	39	8.016,55	8.016,55	0,00	0,00	1.116,46	1.116,46	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.055	María Victoria Blanco Méndez	Creación de restaurante y bar en Bureo	769371709	60	36	76.958,57	72.890,81(1)	30.399,89	0,00	12.060,44	12.060,44	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.034	María José S.L.	Mozart en Bureo en Bureo	833300089	60	36	61.628,36	60.174,31(1)	0,00	0,00	21.842,75	21.842,75	0,00	0,00	0,00
2017.1.08.044.A.039	Carlos Hernández	Rehabilitación de restaurante para actividades de ocio	711792708	58	36	9.930,23	9.930,22	0,00	0,00	1.435,39	1.435,39	0,00	0,00	0,00

Total: 2.056.438,34 1.076.551,88 779.034,10 1.016.833,01 215.274,07 967.275,07 319.418,79 113.283,36 127,31

(1) Diferencia entre presupuesto autorizado y presupuesto ejecutado.

[illegible]

(2) El artículo 10.º de la Ley Orgánica 1/1992, de 5 de mayo, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establece que el recurso de amparo por infracción de los derechos fundamentales y libertades públicas se interpondrá por escrito ante el Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses desde la fecha de la resolución que lo ocasiona, y que el recurso de amparo por infracción de los derechos fundamentales y libertades públicas se interpondrá por escrito ante el Tribunal Supremo, en el plazo de tres meses desde la fecha de la resolución que lo ocasiona.

14) *Construcción del programa preventivo y educativo debido a desarrollo por área en la selección*

51. No se ha aprobado por el consejo de administración de la compañía la adquisición de acciones de la compañía por parte de los directivos de la compañía.

10. El presente informe fue elaborado para el uso exclusivo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y no debe ser distribuido fuera de ella.

de la Comisión de Vigilancia (CIV) del CIESA. Nueva York, 1994. 44 p.

ENTIDADES LOCALES
Partida presupuestaria 19.03.711B.763048

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	lit	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de ejecución	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Total	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
2017.1.08.074.8.026	Ayuntamiento de B. Páez	Acuerdo de desarrollo de todos los municipios para el centro de todo de personas mayores	P-3362300-C	100	100	135.088,16	135.088,16	135.088,16	135.088,16	135.088,16	135.088,16	135.088,16
2017.1.08.072.8.044	Ayuntamiento de B. Páez	Entorno energético y reducción de consumo en alumbrado público	P93070000	85	85	133.377,35	133.377,35	133.377,35	133.377,35	133.377,35	133.377,35	133.377,35
Total										268.465,51	268.465,51	268.465,51

(1) Cuantía de la ayuda limitada a la actividad por el beneficiario.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Partida presupuestaria 19.03.711B.783003

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	lit	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de ejecución	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Total	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
2017.1.08.075.8.051	Fundación Parque Histórico de Navia	Desarrollo socio y ambiental Parque Histórico de Navia	G14167412	100	100	11.011,40	11.011,40	11.011,40	11.011,40	11.011,40	11.011,40	11.011,40
2017.1.08.075.8.061	Asociación de empresarios de Navia	Visitas promocionales del territorio como destino turístico	G742045300	100	100	5.263,50	5.263,50	5.263,50	5.263,50	5.263,50	5.263,50	5.263,50
2017.1.08.076.8.056	Fundación Parque Histórico de Navia	Documentación del Parque Histórico de Navia	G14167412	98	98	363,00	363,00	363,00	363,00	363,00	363,00	363,00
Total										16.637,90	16.637,90	16.637,90

(1) Diferencia entre presupuesto programado y realizable debido a deficiencia de materialización de gastos.

ANEXO IV. LISTA COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES
(Lista ordenada de mayor a menor puntuación)
EMPRESAS PRIVADAS
Partida presupuestaria 19.03.711B.773055

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	lit	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de ejecución	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Total	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019
2017.1.08.064.8.045	María José de Ayala García Martínez	Ampliación de centro de atención a personas mayores en Mercado El Franco	404255317	67	67	238.050,16	238.050,16	238.050,16	238.050,16	238.050,16	238.050,16	238.050,16

Nº	Nº Expediente	Beneficiario	Proyecto	MT	Presupuesto	Costo de obra	Intervención	Ministerio	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Intervención 2018	Total	Presupuesto 2019
2	2017-1.08.064-A.038	Hugo Vinay Hernández	Creación de apartamentos rurales en Pajiqueto	7694-6498	67	39	125.267,61	423.207,61	45.120,13	279.084,47	111.992,36	105.337,02	9,00
3	2017-1.08.062-A.019	Henda Jofre López Becerra de Soló de Castro	Reapertura de hotel rural en Boli	520058406	68	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00	2,00
4	2017-1.08.062-A.027	Mónica Fernández Sánchez	Autorecibo para fabricación de cerveza artesanal	4341-2427	68	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.290,14	8.791,16
5	2017-1.08.064-A.058	María Cruz Fernández Pérez	Creación de apartamentos rurales en Balcón (Villagorria)	4583-6894G	61	38	233.538,39	233.538,39	98.524,30	179.016,09	0,00	68.255,44	9,00
6	2017-1.08.064-A.048	Kathyle López Orma	Reforma de casa de aldes de dos troqueles para hotel rural de tres estrellas	4583-6894P	63	38	46.033,79	44.380,74	26.629,64	17.753,10	0,00	6.925,71	0,00
7	2017-1.08.064-A.059	María Victoria Blanco Méndez	Creación de guardería infantil bilingüe	7693-7670V	64	38	76.953,57	76.890,81	33.501,22	39.389,59	0,00	14.180,25	8,00
8	2017-1.08.068-A.039	Carlos Pascual López	Adquisición de maquinaria para procesamiento	71570252B	55	38	9.913,21	9.913,21	9.913,21	0,00	0,00	2.132,14	8,00
9	2017-1.08.064-A.025	Benito Arce Rueda	Clinica de fisioterapia en Tapia de Castiella	53118396H	57	36	65.033,59	55.031,59	65.033,59	0,00	0,00	23.412,69	9,00
10	2017-1.08.062-A.033	María José Gayol	Pequeña, moderna y limpia de animales	13485935Q	55	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
11	2017-1.08.064-A.064	Isabel Espinosa Balse	Compra de equipamiento para servicios	5353-7148H	55	36	30.356,00	30.356,00	30.356,00	0,00	0,00	10.000,00	6,00
12	2017-1.08.062-A.040	Alfonsa García García	Autorecibo para de aldes para feria	7694-6498	54	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
13	2017-1.08.062-A.053	Paula Castro García	Autorecibo para laboratorio dental en La Cistada	33137554H	54	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
14	2017-1.08.064-A.030	Isabel Ramón Díaz Fernández	Compra de arado y sepiadores, embajación de MIVACOS	7694-6498	54	36	33.057,86	33.057,86	33.057,86	0,00	0,00	11.900,83	6,00
15	2017-1.08.062-A.024	María Fernández Bicho	Librería infantil en familia	5353-7148H	54	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
16	2017-1.08.064-A.030	Aurelio García Fernández	Albergue San Roque María	4583-2427	52	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
17	2017-1.08.064-A.047	María Victoria Pérez Méndez	Adquisición de equipo de ultrasonidos localizados en Cistada May	7158-4643H	53	36	14.900,00	14.900,00	14.900,00	0,00	0,00	5.364,04	6,00
18	2017-1.08.062-A.032	Paula María Solís	Creación de taller de artesanía de cerámica	7694-6498	50	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
19	2017-1.08.062-A.031	María del Carmen Fernández	Reapertura de hotel rural en Cistada	15401489H	45	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
20	2017-1.08.062-A.030	David Díaz Sol	Quitar en Boli de Vaga	7694-6498	48	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	10.000,00
TOTAL													
							1.176.002,29	1.176.002,29	432.637,19	946.113,08	111.992,36	126.613,54	18.797,16

(1) Análisis de correspondencia en el caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria

(2) Diferencia entre presupuesto presentado y auxiliar debido a gastos no elegibles.

(3) Diferencia entre presupuesto presentado y auxiliar debido a acuerdo por error en la solicitud en la suma de presupuesto

(4) Solicitudes con presupuesto de explotación propia

Acordada la ampliación de la información contenida en el acta de la Comisión de fecha 10 de agosto de 2017, se procede a dar cuenta por el Presidente de la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía de su Resolución de 13 de septiembre de 2017 por la que se propone la desestimación de solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 6 de abril de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y la aplicación de los recursos sobrantes originados por dichas renuncia a solicitudes de ayuda de la lista complementaria aprobada con fecha 10 de agosto de 2017 que pasarán a la lista de solicitudes con propuesta de resolución favorable.

Los miembros presentes declaran que no existe conflicto de intereses conocido en relación con ninguna de las solicitudes de ayuda que han sido declaradas desistidas por la citada Resolución del Presidente, ni tampoco con las solicitudes de ayuda que pasan de la lista complementaria a la lista de ayudas con propuesta de resolución favorable como consecuencia de la aplicación de los sobrantes.

Considerando que dicha resolución da cumplimiento a lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas (base decimoséptima de la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales) esta Comisión de valoración ratifica lo dispuesto en dicha resolución, proponiendo:

Declarar desistidas las solicitudes de ayuda que a continuación se relacionan y por los motivos que se especifican:

Nº Expediente	Solicitante	NIF	Motivo
2017.1.08.064.A.038	Hugo Vinay Fernández	76944649H	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.064.A.058	María Cruz Fernández Pérez	45434804G	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.062.A.053	Paula Castro García	31337654H	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.062.A.024	María Fernández Blanco	53518823P	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.062.A.032	Ana Vidal Suárez	76942275F	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda

Asignar los sobrantes que se producen como consecuencia de los desestimientos a las siguientes solicitudes de ayuda de la lista complementaria aprobada por la Junta Directiva de fecha 10 de agosto de 2017 que se incorporarán a la lista de solicitudes de ayuda con propuesta de resolución favorable (aprobaciones):

Nº Expediente	Beneficiario	NIF	Ayuda sobrante asignada			
			Anualidad 2017	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Total
2017.1.08.062.A.027	Mónica Fernández Sánchez	45433242P	0,00		8.791,16	8.791,16
2017.1.08.064.A.039	Carlos Maseda López	71870250B	2.132,14	0,00		2.132,14
2017.1.08.061.A.025	Delén Arco Bustelo	53518396H	23.412,09	0,00	0,00	23.412,09
2017.1.08.062.A.023	María Mesa Gayol	15485939Q	7.500,00	0,00	10.000,00	17.500,00
2017.1.08.064.A.061	Daniel Iglesias Bañer	53517196X	5.817,13	0,00	0,00	5.817,13
2017.1.08.062.A.043	Fátima Carnote García	76940041G	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2017.1.08.062.A.030	Aurelio García Fernández	45432069P	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
2017.1.08.062.A.031	Nuria Mª González Fernández	45431489A	0,00	0,00	4.885,94	4.885,94
TOTAL			38.861,36	0,00	43.677,10	82.538,46

Modificar, como consecuencia de los desestimientos y la asignación de los recursos sobrantes, las solicitudes de ayuda con propuesta de resolución favorable, la lista complementaria de solicitudes y las solicitudes de ayuda desistidas recogidas respectivamente como anexos III, IV y VI de la propuesta aprobada por la Comisión de Valoración de 10 de agosto de 2017 y que quedan redactadas como se recoge a continuación:

ANEXO III. SOLICITUDES DE AYUDA CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FAVORABLE (Lista ordenada de mayor a menor puntuación con aplicación de los criterios de selección)

Partita presupuestaria 19.03.7118.773055

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Nº	Valor Presupuesto	Inversión aprobada	Ingresos 2019	Inversión 2019	Total	Ampliada 2019	Actualizada 2019
2017.1.08.041.A.014	Asa María Acevedo García	Adquisición de un semáforo, vialidad, iluminación y señalización	75	42	88.000,00	88.000,00	0,00	36.960,00	36.960,00	0,00
2017.1.08.042.A.012	Antonio Rincón de la Cruz	Adquisición de máquinas para fábica de helados	73	42	94.600,00	94.600,00	0,00	22.932,00	22.932,00	0,00
2017.1.08.041.A.046	María Begoña García Prieto	Adquisición de tractor para plantación de talas	71	42	12.314,05	12.314,05	0,00	17.371,90	17.371,90	0,00
2017.1.08.042.A.028	Héctor Fernández Sánchez	Instalación de fábrica de cerveza artesana	69	39	25.179,49	19.740,61	0,00	7.800,79	7.790,76	0,00
2017.1.08.041.A.049	Héctor Sánchez C.B.	Rehabilitación de edificio para uso como hotel rural de 1 estrellas en Soñera	80	39	513.023,53	511.147,49(1)	298.902,95	108.133,31	42.534,08	116.572,15
2017.1.08.054.A.061	Silvia Hernández Serrano	Acabamiento de aulas sostenibles en Barrio	57	39	48.467,72	90.799,58(2)	3.206,08	36.191,84	1.248,00	38.643,84
2017.1.08.054.A.045	María José López García Martínez	Ampliación de infraestructura de atención a personas mayores en Alameda El Remedio	67	39	299.150,86	88.030,14	143.459,47	36.406,27(4)	34.773,96	0,00
2017.1.08.041.A.017	Karlino Astudillo Rodríguez	Modernización de laboratorio en Tasa de Caza 1990	61	39	119.336,00	118.236,00	0,00	40.112,04	46.112,04	0,00
2017.1.08.042.A.030	María Jesús López Becerra de Soto de Cordero	Reapertura de hotel rural en Bole	64		0,00	0,00	0,00	17.530,80(4)	2.500,00	18.030,80
2017.1.08.041.A.042	Yolanda María Bustos S.L.	Quero procesamiento de alimentos de bebidas en Cusco	64	39	17.209,20	17.209,20	0,00	6.711,51	0,00	6,71
2017.1.08.042.A.037	Monica Ferrández Sábido	Adquisición para fabricación de cerámica artesana	62		0,00	0,00	0,00	27.580,80(4)	2.500,00	20.080,80
2017.1.08.041.A.041	Roberto López Ortiz	Refurbishment de sala de actos de los edificios de la sede central de la empresa	63	39	40.101,19	40.382,74(1)(2)	17.753,30	11.385,56(4)	11.385,56	0,00
2017.1.08.041.A.031	Antonio Martínez Sábido	Adquisición de maquinaria para explotación de cultivos	61	39	1.014,35	1.016,56	0,00	3.126,46	3.126,46	0,00
2017.1.08.041.A.039	María Victoria Blanco Huelgas	Creación de guardería infantil bilingüe	60	39	25.948,17	23.201,22	31.389,19	17.040,44(4)	12.060,44	0,00
2017.1.08.041.A.038	María Blanco S.L.	Reforma en rehabilitación de edificios en hotel Boleo	60	39	61.009,33	60.674,31	0,00	11.882,79	21.842,75	0,00
2017.1.08.041.A.039	María Jesús López Sábido	Adquisición de maquinaria para explotación de cultivos	60	39	1.014,35	1.016,56	0,00	3.557,68	3.561,68	0,00
2017.1.08.041.A.021	María Jesús López Sábido	Adquisición de maquinaria para explotación de cultivos	60	39	65.033,59	65.033,59	0,00	23.412,09	23.412,09	0,00
2017.1.08.041.A.021	María Jesús López Sábido	Adquisición de maquinaria para explotación de cultivos	60		0,00	0,00	0,00	17.500,00(4)	7.900,00	10.000,00
2017.1.08.041.A.021	María Jesús López Sábido	Adquisición de maquinaria para explotación de cultivos	60	39	31.300,00	30.316,00	0,00	5.817,12(3)	6.117,71	0,00
2017.1.08.041.A.021	España-Carnista García	Adquisición de maquinaria para explotación de cultivos	64		0,00	0,00	0,00	10.000,00(4)	0,00	10.000,00

2017 1.08.062.A.030	Arreglo San Roque Reina	454120999	57	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.300,00	0,00	10.300,00	0,00	10.300,00
2017 1.08.062.A.031	Asesoría de Hotel para la Coordinación	45411489A	49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.185,94	0,00	4.185,94	0,00	4.185,94
Total				1.00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.485,94	0,00	14.485,94	0,00	14.485,94

- (1) Diferencia entre presupuesto presentado y aprobado debido a descuento por moderación de costos.
 (2) Diferencia entre presupuesto presentado y aprobado debido a descuento por gasto no elegible.
 (3) Diferencia entre presupuesto presentado y aprobado debido a descuentos por error en la solicitud en la suma de presupuestos.
 (4) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018.
 (5) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.
 (6) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017 y 2018.
 (7) Propuesta de aprobación parcial por haberse agotado la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017, 2018 y 2019.

ENTIDADES LOCALES:

Partida presupuestaria 15.03.711B.763048

Código	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Saldo al 31 de diciembre	
												2017	2018
2017 1.08.071.A.026	Asesoría de San Roque Reina	454120999	57	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.300,00	0,00	10.300,00	0,00	10.300,00
2017 1.08.071.A.027	Asesoría de San Roque Reina	45411489A	49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.185,94	0,00	4.185,94	0,00	4.185,94
Total				1.00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.485,94	0,00	14.485,94	0,00	14.485,94

(1) Cuantía de la cuota limitada a la cuota por el beneficiario.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:

Partida presupuestaria 15.03.711B.763003

Código	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Saldo al 31 de diciembre	
												2017	2018
2017 1.08.071.A.026	Asesoría de San Roque Reina	454120999	57	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.300,00	0,00	10.300,00	0,00	10.300,00
2017 1.08.071.A.027	Asesoría de San Roque Reina	45411489A	49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.185,94	0,00	4.185,94	0,00	4.185,94
Total				1.00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.485,94	0,00	14.485,94	0,00	14.485,94

(1) Cuantía de la cuota limitada a la cuota por el beneficiario.

ANEXO IV. LISTA COMPLEMENTARIA DE SOLICITUDES (con aplicación de sobrantes por renunciación)
(Lista ordenada de mayor a menor puntuación)

EMPRESAS PRIVADAS

Partida presupuestaria 19.03.7.118.773055

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	RU	Trámite de selección	Edad	Inversión proyectada	Utilidad atribuible	Inversión 2017	Moneda 2018	Moneda 2019	Total	Moneda 2017	Moneda 2018	Moneda 2019	Aplicación 2019
1	2017.1.08.064.A.045	Papa José del Amparo García Martínez	454255587	67	39	238,350.86	232,869.61(7)	86,010.14	141,839.47	0.00	84,360,88(4)	0.00	54,350.88	0.00	0.00
3	2017.1.08.064.A.015	María Jesús López Becerra de Solís de Castro	530758421	64	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500,00(4)	0.00	7,500.00	0.00	0.00
4	2017.1.08.064.A.027	Mónica Ferrández Sánchez	45-033429	62	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,291,16(4)	0.00	2,300.00	0.00	0.00
5	2017.1.08.064.A.048	Rodrigo López Arna	454255587	62	38	46,032.79	44,382,34(1)(3)	28,629.64	17,252.10	0.00	6,823,71(4)	0.00	6,823.71	0.00	0.00
7	2017.1.08.064.A.039	María Victoria Blanco Méndez	568323008	60	36	76,159.57	71,890.50(1)	33,506.27	39,306.59	0.00	14,189,25(4)	0.00	14,189.25	0.00	0.00
8	2017.1.08.064.A.037	María Mesa Gayol	154859894	55	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
9	2017.1.08.064.A.064	Daniel Ignacio Sastre	525-71959	35	36	10,250.20	30,356.00	30,350.00	0.00	0.00	8,126.87	0.00	8,126.87	0.00	0.00
10	2017.1.08.064.A.043	Fátima Camela García	799400410	34	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00
11	2017.1.08.064.A.023	Jose Ramón Díaz Ferrández	799400410	34	38	23,017.86	32,057.86	32,017.86	0.00	0.00	1,960.83	0.00	1,960.83	0.00	0.00
12	2017.1.08.064.A.020	Aurelio García Ferrández	454255587	53	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00
13	2017.1.08.064.A.017	María Victoria Pardo Méndez	7-8838-591	51	38	31,900.00	14,100.00	14,100.00	0.00	0.00	5,364.08	0.00	0.00	0.00	0.00
14	2017.1.08.064.A.011	María de la Cruz	454255587	36	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,119.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
15	2017.1.08.064.A.006	Daniel Díaz Pardo	799400410	46	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
TOTAL															
TOTAL															
TOTAL															

(1) Aplica que corresponde en el caso de que hubiera disponibilidad presupuestaria

(2) Diferencia entre presupuesto presentado y adjudicado debido a gastos no elegibles.

(3) Diferencia entre presupuesto presentado y adjudicado debido a descuentos por 10% en la solicitud en la suma de presupuestos

(4) Solicitudes con presupuesto de adjudicación parcial

ANEXO VI: SOLICITUDES DE AYUDA DESISTIDAS (con renunciás posteriores a la Comisión de Valoración de 10 de agosto de 2016)

EMPRESAS PRIVADAS:

Expediente	Solicitante	NIF	Motivo del desistimiento
2017.1.08.062.A.053	Olivia Fernández Santiago	454341141	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.064.A.065	Edwina Carolina Zambreno Quintana	Y01492755	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.064.A.029	Uspai Carmen S.L.	833971293	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud
2017.1.08.064.A.054	Afruto Bricia Mónica	555155609	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud
2017.1.08.064.A.057	Sideria La Cubierta S.C.	133985719	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud
2017.1.08.064.A.060	Berme Sistemas Navas de Cepitosa S.L.	874265047	No aporta la totalidad de la documentación requerida que debe de acompañar a la solicitud
2017.1.08.064.A.038	Hugo Vejoy Fernández	760448498	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.064.A.058	María Cruz Fernández Pérez	454348040	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.062.A.050	Paula Castro Greco	33327554M	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.062.A.034	María Fernández Blanco	535188238	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.062.A.032	Ana Vidal Salazar	140127737	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

Expediente	Solicitante	NIF	Motivo del desistimiento
2017.1.08.013.C.021	Sociedad de Azúlgas de Bical	074407838	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.078.C.051	Fundación Parque Histórico del Navia	674167412	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda
2017.1.08.073.C.025	Fundación FIDES para la Educación Especial	033585332	Renuncia expresa a la solicitud de ayuda

Dar traslado de todo lo anterior a la Junta Directiva para que informe al respecto y remita las propuestas a la Dirección General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Se hace constar que los acuerdos se adoptan por unanimidad de los miembros de la Comisión relacionados en el encabezamiento.

Se firma la presente Acta en Navia, siendo las 11:00 horas del 16 de octubre de 2017.

Yo Bo
EL PRESIDENTE

José Antonio Barrientos González

EL SECRETARIO

Germán Campal Fernández